



COFACTOR

Año 11 Núm. 21 Enero–Junio de 2022 ISSN: 2007-1086

Repensar el acceso a los derechos sociales para el desarrollo en etapa postpandemia





COFACTOR

Revista del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social

Comité Editorial

Mariño Raúl Cárdenas Zuñiga
Consejo de Investigación y Evaluación de
la Política Social

Carlos Eduardo Barrera Díaz
Universidad Autónoma del Estado de
México

César Camacho Quiroz
El Colegio Mexiquense, A. C.

Ériko Flores Pérez
Gobierno del Estado de México

Laura Benhumea González
Universidad Autónoma del Estado de
México

José Martínez Vilchis
Instituto de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de
Datos Personales del Estado de México y
Municipios

Pablo Mejía Reyes
Universidad Autónoma del Estado de
México

Henio Millán Valenzuela
El Colegio Mexiquense, A. C.

Jorge Arzate Salgado
Universidad Autónoma del Estado de
México

Dirección

Mariño Raúl Cárdenas Zuñiga

Coordinación Técnica y Editorial
Gina Sánchez Peña

Diseño

Francisco Javier Mondragón Álvarez

Distribución e intercambio
Subdirección de Vinculación y Difusión
vinculacion.cieps2016@gmail.com

Consejo Editorial

Rolando Cordera Campos
Universidad Nacional Autónoma de México

José Nabor Cruz Marcelo
Consejo Nacional de Evaluación de la Política
de Desarrollo Social

Gloria Guadarrama Sánchez
El Colegio Mexiquense, A. C.

Silvia López Estrada
Colegio de la Frontera Norte

Oscar Alfonso Martínez Martínez
Universidad Iberoamericana

Luis Huesca Reynoso
Centro de Investigación en Alimentación y
Desarrollo, A. C.

Manuel Canto Chac
Universidad Autónoma Metropolitana-
Xochimilco

Mariño Raúl Cárdenas Zuñiga
Consejo de Investigación y Evaluación de la
Política Social

Cofactor es una revista semestral editada y distribuida gratuitamente por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, av. José María Morelos pte. núm. 1222, col. San Bernardino, C. P. 50080, Toluca, Estado de México. Tels.: 722 214 25 82 y 722 214 25 93.

Esta revista es un espacio abierto a la reflexión y al debate de temas y estudios aplicados provenientes de diferentes ciencias sociales, en materias como: pobreza, marginación, exclusión, desigualdad, género, migración, educación, salud, gasto social, demografía y bienestar, entre otros. Se dirige a especialistas en el área del desarrollo social y las políticas públicas. Los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente coinciden con la opinión de la institución.



COFACTOR

**Repensar el acceso a los
derechos sociales
para el desarrollo en etapa
postpandemia**



D.R.© Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, 2021.
Av. José María Morelos núm. 1222, col. San Bernardino,
C. P. 50080, Toluca, Estado de México.
Tels.: 722 214 25 82 y 722 214 25 93.
Correo electrónico: vinculacion.cieps2016@gmail.com
Cofactor en internet: http://cieps.edomex.gob.mx/revista_cofactor

Editor responsable: Marihño Raúl Cárdenas Zuñiga.

Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título, expedida por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: núm. 04-2018-041714071800-102.

Certificado de Licitud de Título y Contenido núm. 16172, expedido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.

ISSN: 2007-1086.

ISSN electrónico: 2007-8528.

Autorización del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal CE: 224 / 09 / 04 / 22

Se prohíbe la reproducción parcial o total por cualquier medio mecánico o digital, sin la previa autorización expresa del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.

5 Presentación

9 La política social en México: alcances y limitaciones para enfrentar la pobreza alimentaria en la época de postpandemia

Ricardo López Salazar, Hugo César De La Torre Valdez y David Gallardo García

35 Efectos de la pandemia de COVID-19 en la actividad académica y laboral de mujeres académicas del Estado de Tamaulipas

Josefina Guzmán Acuña, Teresa de Jesús Guzmán Acuña y Juan Antonio Centeno Quevedo

55 El reto de evaluar políticas con enfoque de derechos

Carlos Ricardo Aguilar Astorga y Ángel Mundo López

80 Sobre los autores

101 Normas para la recepción de originales

107 Standards for the reception of originals



PRESENTACIÓN

La pandemia por COVID-19 nos obliga a replantear las acciones de política pública a nivel global, orientadas a trazar nuevos horizontes encaminados a disminuir las brechas de la desigualdad en su amplia concepción, que ahora se han vuelto marcadas y visibles en sectores sociales cada vez más extensos.

El resultado de esta crisis sanitaria mundial tan prolongada evidenció la urgencia en la atención gubernamental de necesidades y problemas sociales que se agravaron con el paso de la pandemia, ello exigió de las administraciones públicas una capacidad de respuesta inmediata para contener los efectos más recios en materia educativa, de salud (física y mental), empleo, alimentación, medio ambiente e ingreso, principalmente de aquellos recaídos en amplios grupos de población constituidos como vulnerables: jóvenes, mujeres, niñas y niños, personas indígenas y personas adultas mayores.

El desafío que impone la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás se volvió, a dos años de haberse anunciado la emergencia sanitaria, en el principal centro de atención de los gobiernos para reactivar, en el mediano plazo, la economía y el desarrollo social y humano en un marco de “nueva normalidad”.

La recesión en términos sociales, políticos y económicos que se vive en la actualidad, está obligando a que los tomadores de decisiones en el ámbito de lo público, académicos, expertos, entre otros agentes institucionales y sociales, discutan sobre la conveniencia de convertir a los derechos sociales en ejes estratégicos de política pública, a partir de los cuales se puedan plantear recomendaciones sobre las acciones que deben llevarse a cabo para lograr una recuperación pronta, inclusiva, sostenible e incluyente.

En México, el impacto del COVID-19 también impuso retos a la capacidad estatal, por ejemplo, en el incremento de personas en condición de pobreza y pobreza extrema, además de elevarse el número de individuos con carencias sociales, al igual que a nivel nacional. Esta situación se evidencia a partir de una crisis económica sostenida por la que hoy día atraviesa el país y que se deja sentir en los bolsillos de los hogares que menos tienen.

Llevar a cabo buenas prácticas y estrategias de recuperación se imponen como desafíos para resarcir los rezagos persistentes. Se requiere de la suma de voluntades institucionales y sociales en la determinación de aquellas respuestas que configurarán al México postpandémico y, por ende, un pacto social que incluya la garantía en el acceso a los derechos sociales y humanos como lo establece el modelo de política social que se lleva a cabo en la actual administración del gobierno del Estado de México al frente del licenciado Alfredo Del Mazo Maza.

Las decisiones que se pongan en práctica en el corto plazo harán la diferencia, por ello es necesario apostar a nuevas opciones de cambio y transformación orientadas a lograr que en la entidad se incremente el número de familias fuertes. Aprovechar las experiencias que en el camino se han presentado como retos representan una oportunidad única para mitigar el impacto negativo que ha dejado la pandemia en el bienestar integral de los mexicanos.

Gestionar las alternativas para incorporar en la agenda pública como prioritario el tema de los derechos sociales, su acceso democrático, ejercicio y protección en la era postpandémica implica la integración de una cultura de participación y corresponsabilidad tendiente a establecer y fortalecer los mecanismos a partir de los cuales se materializará el desarrollo social y se reintegrará la dignidad humana, la revista COFACTOR número 21, explora a través de las aportaciones de los autores, distintas formas de discutir, reflexionar e intervenir diversos problemas sociales bajo un enfoque de derechos que se inscribe como un potente detonador de capital social.

En el primer artículo, La política social en México: alcances y limitaciones para enfrentar la pobreza alimentaria en la época de postpandemia, los autores Ricardo López Salazar, profesor-investigador

de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; David Gallardo García, consultor y Hugo César De La Torre Valdez, profesor-investigador de la Universidad Estatal de Sonora, realizan un recuento sobre las políticas sociales y alimentarias implementadas en México durante más de cuatro décadas y sus retos ante la emergencia de la pandemia de COVID-19. Asimismo, proponen algunas acciones y estrategias para disminuir o contener el incremento de la pobreza y el hambre.

En el segundo artículo, Efectos de la pandemia de COVID-19 en la actividad académica y laboral de mujeres académicas del Estado de Tamaulipas, Josefina Guzmán Acuña, Teresa de Jesús Guzmán Acuña, profesoras-investigadoras de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y Juan Antonio Centeno Quevedo, doctorante de la misma institución académica, analizan los efectos de la pandemia por COVID-19 en mujeres académicas de diversas instituciones de educación superior en Tamaulipas, como punto de partida para proponer estrategias institucionales relativas a igualdad de género.

Finalmente, en el tercer artículo, El reto de evaluar políticas con enfoque de derechos, Carlos Ricardo Aguilar Astorga, profesor-investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Unidad Lerma y Ángel Mundo López, profesor-investigador de la UAM Xochimilco, abordan los retos que representan la evaluación de políticas y la relación que guardan entre ellos, anteponiendo que el enfoque de derechos se presenta como un eje articulador.

El camino que se debe seguir hasta la superación de la crisis ocasionada por este evento sanitario, aún es largo para lograr reducir las desigualdades y sus brechas se requiere que los gobiernos pongan en marcha acciones de política social y económica que conlleve a hacer efectivos los derechos sociales de todas las personas, considerando como prioridad aquellos estratos que han sido más afectados en su bienestar.

Marihño Raúl Cárdenas Zuñiga

Director de la Revista





La política social en México: alcances y limitaciones para enfrentar la pobreza alimentaria en la época de postpandemia

Ricardo López Salazar

Profesor-Investigador de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Hugo César De La Torre Valdez

Profesor-Investigador de la Universidad Estatal de Sonora

David Gallardo García

Consultor

La política social en México: alcances y limitaciones para enfrentar la
pobreza alimentaria en la época de postpandemia
*Social policy in Mexico: scope and limitations to face food poverty in the post-
pandemic era*

RESUMEN

Este artículo hace un recuento sobre las políticas sociales y alimentarias implementadas en México durante más de cuatro décadas y sus retos ante la emergencia de la pandemia de COVID-19. Metodológicamente, realizamos un análisis documental, que incluye: revisión a lo anteriormente escrito sobre las políticas sociales y alimentarias, así como de planes y programas gubernamentales. Con base en ello, construimos un panorama general y particular de la evolución de la pobreza y las respuestas gubernamentales al respecto. La relevancia de lo anterior, estriba en alzar la voz ante un panorama cada vez más retador, producto de los saldos del COVID-19, que incluyen más pobreza, más hambre y mayor desigualdad social. Como corolario, proponemos algunas acciones y estrategias de política social y alimentaria que consideramos pueden ayudar a disminuir o contener el incremento de la pobreza y el hambre.

PALABRAS CLAVE: política social, pobreza alimentaria, covid-19, México.

ABSTRACT

This article recounts the social and food policies implemented in Mexico for more than four decades and their challenges in the face of the emergency of the COVID-19 pandemic. Methodologically, we carry out a documentary analysis, which includes: a review of what was previously written about social and food policies, as well as government plans and programs. Based on this, we build a general and particular overview of the evolution of poverty and government responses to it. The relevance of the foregoing lies in raising our voices in the face of an increasingly challenging panorama, as a result of the consequences of COVID-19, which include more poverty, more hunger and greater social inequality. As a corollary, we propose some social and food policy actions and strategies that we believe can help reduce or contain the increase in poverty and hunger.

KEYWORDS: social policy, food poverty, covid-19, México

La política social en México: alcances y limitaciones para enfrentar la pobreza alimentaria en la época de postpandemia

Ricardo López Salazar
Hugo César De La Torre Valdez
David Gallardo García

INTRODUCCIÓN

Uno de los saldos más preocupantes arrojados por la pandemia de COVID-19, ha sido el incremento de la pobreza en México. De acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2021), la pobreza se incrementó en 2% de 2018 a 2020, al pasar de 41.9% a 43.9%, respectivamente. Consecuentemente la pobreza extrema, también se incrementó, al pasar de 7% a 8.5%, durante el mismo periodo. Entre las numerosas causas que explican dicho crecimiento, destacan el incremento en los precios de los alimentos, asociados a los problemas de distribución y desintegración de cadenas de suministro que han presionado hacia el alza el costo de los insumos y, por ende, de los productos finales, así como la contracción económica sin parangón experimentada en 2019, 8.5% de decrecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), y la perentoria ausencia de generación de empleos bien remunerados en el país. Sin embargo, tales factores los podemos calificar como “exógenos” al Estado. Es decir, aunque el crecimiento económico y la generación de empleo son aspectos centrales en las funciones de cualquier Estado, en la actualidad, las economías domésticas se encuentran sumamente entrelazadas al escenario internacional, el cual

De manera “endógena”, al Estado le corresponde la aplicación de estrategias, planes o programas que contengan acciones específicas para velar por la situación de las personas más desfavorecidas a través de políticas públicas.

cabe mencionar no ha sido el más favorable en la etapa de pandemia y que, por lo tanto, dificulta el accionar gubernamental.

Ahora bien, de manera "endógena", al Estado le corresponde la aplicación de estrategias, planes o programas que contengan acciones específicas para velar por la situación de las personas más desfavorecidas a través de políticas públicas. En este tenor, la discusión que planteamos, se orienta a intentar responder la siguiente interrogante ¿la política social que se ha implementado en México es suficiente para combatir la pobreza alimentaria y cuáles son los retos aparejados por la pandemia de COVID-19?

El artículo se estructura en cuatro secciones. En la primera se revisan algunos conceptos relacionados con la definición semántica de política social, y de manera breve se aborda cómo ha evolucionado dicho concepto a nivel internacional desde la época de la posguerra. En la segunda sección se presentan algunos antecedentes que muestran la evolución de la política social en el país, con el objetivo de conocer sus alcances y limitaciones. En la tercera se centra en la evolución de la pobreza y de las políticas alimentarias de México. En la cuarta, se exponen de manera breve los impactos del COVID-19 en la pobreza en México. Finalmente, se presentan algunas propuestas de política social y alimentaria, en aras de contribuir a la contención de dichos problemas.

1.- POLÍTICA SOCIAL

1.1.- *Qué es una política social.*

De acuerdo con Titmuss (1974) una política social es aquella que a nivel gubernamental tiene un principio por el cual se estableció, es decir, busca a través de diversas acciones y estrategias implementadas por el Estado, modificar la situación de las personas o de la masa social para la cual fue diseñada. Una definición bastante similar a la anterior, es provista por Skocpol y Amenta (1986:132) quienes señalan a las políticas sociales como actividades que afectan el estatus social y las oportunidades de vida de los grupos, familias e individuos. En ese sentido, cabría esperar que todos los Estados-Nación desarrollen políticas sociales para sus

habitantes, puesto que la función de éstos, estriba, precisamente en la intermediación entre la sociedad y las empresas para llevar a cabo diversas transformaciones en su territorio.

Para Ceja (2004) y Merchand (2005) la política social implica estrategias y políticas (acciones) concretas del Estado para construir una sociedad más igualitaria. En la misma línea Titmuss (1974) señala que no se debe confundir el término “social” con altruismo, sino que el fin ulterior debe orientarse a la disminución de las inequidades entre los estratos sociales. En este tenor, cómo debemos de distinguir el altruismo aludido por Titmuss de la política social, es decir, diferenciar a las dádivas de las acciones y estrategias orientadas a nivelar el piso para todos los ciudadanos. Dicho en palabras más claras, porque el Estado reconoce que la función primaria de recaudar impuestos y tener algunas funciones básicas como provisión de seguridad, y el diseño de políticas económicas a nivel general son insuficientes para garantizar el bienestar de la ciudadanía.

Una respuesta a la cuestión anterior, la podemos situar en Bustelo (2008), para quien la política social (actual) es una respuesta a las inequidades observadas con el fin de la segunda guerra mundial y con ello, el nacimiento de nuevos derechos ciudadanos que se trasladan a obligaciones por parte del Estado. Otros autores han señalado que la política social y su evolución no se puede desligar de la idiosincrasia de la sociedad en la cual se diseña e implementa, incluso por ello, es observable la existencia de diversos modelos de política social a lo largo del mundo, incluidos diferentes modelos del Estado de Bienestar, sobre todo en relación a su alcance y profundidad (Titmuss, 1974; Skocpol y Amenta, 1986; Gómez et al., 2008:17).

Situándonos en el plano regional, tanto en México y América Latina, finalizada la segunda guerra mundial, se generó un ambiente saludable para el desarrollo de políticas de corte social, en parte, por el crecimiento económico que favoreció la expansión del Estado a través de la recaudación de impuestos, con lo cual se pudieron llevar a cabo en casi todos los países del continente en mayor o menor grado acciones intencionadas a mejorar la calidad de vida.

Sin embargo, las crisis de finales de los 70's y principios de los 80's, así como el viraje en las principales naciones desarrolladas hacia la economía de mercado, modificó el escenario y las acciones de los gobiernos regionales. La premisa externada por Reagan como bandera de campaña situando al gobierno como el problema (a la estanflación) y no la solución, vino a romper con casi cuatro décadas de gobiernos proactivos en el diseño de políticas, acciones y estrategias intencionadas a modificar la situación de sus gobernados.

El cambio aludido, significó la adopción de otro paradigma político y económico distinto al seguido en la posguerra, entrando en desuso el enfoque de Keynes, para dar paso al enfoque liberal y de mercado. De manera obvia, lo anterior, se tradujo en un cambio de enfoque, si antes hablábamos de políticas sociales gubernamentales, a mediados de los 80's, los términos concurrentes fueron: políticas neoliberales, el abandono de las políticas universales (focalización como forma de eficiencia en el uso de los recursos públicos). En ese tenor, las palabras ajuste, deuda interna y externa, recortes presupuestarios, y austeridad gubernamental fueron el léxico predominante en la década de los 90's (Thorbecke, 2005).

Bajo ese paraguas, no extraña que la búsqueda de la igualdad social por lo menos a través de la intervención del Estado entrara en un impase, cayendo en el dualismo que atisba hasta nuestro tiempo, el antagonismo entre el Estado y el mercado. Reducida a testigo testimonial, la política social se caracterizó por la descentralización, la focalización y la privatización (Moreno y Chac, 2001; Merchand, 2005).

2.- POLÍTICA SOCIAL EN MÉXICO

Los principios de la política social mexicana se encuentran en los artículos 3° (derecho a la educación), 4° (acceso a la salud y a una vivienda digna, y a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad), 27° (acceso a la tierra) y el 123° (derecho al trabajo) (Cámara de Diputados, 1917). Cabe destacar que, de manera primigenia, los inicios de la seguridad social curiosamente fueron focalizados a funcionarios públicos, como

los militares y los maestros, es decir, para trabajadores que prestaban sus servicios al Estado. Como un avance hacia cierta universalización, identificamos la fijación del salario mínimo en 1917 (en la Carta Magna que aún nos rige) y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en 1943.

Ciertamente cuando se habla de la expansión de la política social en México, destaca la administración del Gral. Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940), periodo durante el cual, de acuerdo con Valencia (2007) se impulsaron acciones a favor de algunos sectores de nueva cuenta identificados con el Estado como los trabajadores ferroviarios, los petroleros y los electricistas (aglutinados en empresas administradas por el gobierno federal). Asimismo, se incrementó el gasto social, el reparto agrario tomó mayor velocidad, y con el crecimiento de las ciudades y la consecuente migración del campo, se construyeron viviendas de interés social y se incrementó el salario mínimo.

Difícilmente se puede abordar a las políticas sociales del país, sin aludir a tres programas paradigmáticos: 1.-El Programa de Inversiones para el Desarrollo Rural (PIDER), 2.- La Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR) y, 3.-El Sistema Alimentario Mexicano (SAM). Estos programas, quizás se puedan catalogar como de los más ambiciosos en la historia del país, puesto que en palabras de Villarespe (2010) tuvieron como objetivo “paliar las desigualdades sociales y detener la explosividad política” (p. 2). Por tanto, contenían todo lo que se puede entender por una política social, bajo el designio de diagnosticar una situación (es) que generan desigualdad estructural y ameritan la intervención gubernamental en aras de corregir desequilibrios que inhiban el bienestar social.

El SAM, según Spalding (1985) tenía dos objetivos básicos: primero, proveer de los recursos financieros necesarios para incrementar la producción de alimentos básicos en el país. Segundo, a través de una mejora en la distribución de los alimentos, se mejoraría la dieta de un tercio de la población que en aquellos momentos sufría de desnutrición debido a la carestía. Por lo que, bien se puede decir que el SAM, era una política integral, al menos en su concepción, puesto que comprendía todos los eslabones de la cadena productiva y de consumo de alimentos (Cordera,

2003; Valencia, 2003). Desafortunadamente el SAM desapareció al iniciar el sexenio de Miguel de la Madrid, y fue sustituido por el Programa Nacional de Alimentación (PRONAL). Curiosamente, a partir del citado sexenio se inicia con la tradición de los Planes Nacionales de Desarrollo, en el cual se identificaba a la marginación como el principal enemigo del México de aquella época, adjudicado al patrón de desarrollo desigual impulsado por la industrialización que generó un modelo de desarrollo dual, tanto en el campo como en las ciudades. También atribuye al modelo de precios de garantía (uno de los principales instrumentos del SAM para la distribución de los alimentos) buena parte de la culpa en relación a las distorsiones en la producción, precio y consumo de los alimentos básicos, fundamentalmente de maíz y frijol.

Como se mencionó en líneas anteriores, la década de los 80's representó un punto de ruptura entre modelos o paradigmas de desarrollo económico. El llamado neoliberalismo, y su inicio en México, se asocia ineludiblemente con el gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988). Desde la perspectiva del gobierno en turno, los desequilibrios heredados por administraciones anteriores (fundamentalmente las de Echeverría 1970-1976, y López-Portillo 1976-1982) impedían el continuar con una política económica y social de corte expansivo como las seguidas previamente. El razonamiento anterior dio pie a una serie de estrategias centradas en los recortes al gasto público, la desliberalización de la economía tanto en la parte regulatoria como en la parte instrumental (el Estado dueño de empresas) y sentó las bases para los dos estandartes más claros y elocuentes del cambio de modelo: las privatizaciones y el adelgazamiento del Estado.

Para Thorbecke (2005) en el ámbito de las políticas sociales (principalmente las enfocadas al desarrollo), la lógica impuesta era bastante simple y poderosa a la vez, y se podía resumir de la siguiente manera: cómo el Estado podía seguir gastando en políticas de tipo universal en un contexto de crisis económica, insuficiencia presupuestaria y endeudamiento. Sencillamente se tenía que discernir entre quiénes eran merecedores de ser apoyados y quiénes no. Las concernientes recomendaciones del Banco Mundial ante dicho escenario, viraron hacia las Transferencias de Efectivo Condicionadas (Conditional Cash Transfers, CCT).

En ese marco, la condicionalidad o focalización (la elección entre sujetos beneficiarios de las políticas) se conocieron como la nueva política social. La novedad estriba, precisamente, en el reconocimiento de la premisa de la grandeza del Estado para resolver problemas pequeños, y de su pequeñez para resolver problemas enormes. Ante dicha disyuntiva, es mejor elegir cuidadosamente y selectivamente qué problemas se pueden resolver y a quiénes se deben de apoyar para su resolución. Desde aquellos momentos, ríos de tinta han corrido para caracterizar a la “nueva política social mexicana” y mucho se ha discutido sobre los beneficios y perjuicios de la misma. Con el riesgo de sintetizar en demasía la discusión, buena parte de la misma se ha centrado en analizar los resultados de los programas Progres-Oportunidades-Prospera (POP). Resaltamos dos trabajos recientes, el primero de ellos llevado a cabo por el CONEVAL y coordinado por Hernández et al. (2019, p. 17) donde a través de vastas evaluaciones a los programas, encuentran lo siguiente: i) durante los últimos 20 años se han documentado resultados positivos del POP en educación, salud y alimentación, sobre todo en el ámbito rural; ii) los análisis y evaluaciones también han dado cuenta de retos y áreas de oportunidad del programa en estos veinte años.

Continuando con los autores anteriores, los retos señalados se circunscriben a que durante los veinte años de vigencia del POP no se pudo asegurar un mínimo de bienestar para todas las personas y, por ende, subsisten las motivaciones esenciales que le dieron origen (Hernández et al, 2019, p. 18). Sin embargo, los programas atendían a los más pobres del país con una estructura consolidada pero insuficiente para resolver el problema en su parte estructural. En pocas palabras, los programas no lograron romper el círculo vicioso de la pobreza intergeneracional, y, por tanto, los sujetos son dependientes de los ingresos recibidos. Para Ordoñez y Silva (2019) los programas contribuyeron a contener a la pobreza, pero no a solucionar los problemas estructurales que la configuran y dan forma, fundamentalmente por la ausencia de una política de desarrollo integral. Los razonamientos anteriores, coinciden en lo general con lo expresado años antes por Cordera (2003, p. 33) para quien a 30 años de iniciada la nueva política social, hay una incompatibilidad entre la

política económica y la política social, lo cual derivó en una crisis de la política fiscal, y su conducente incremento de la pobreza.

Como corolario, cabe decir, que la finalización del POP en 2019 y su sustitución por el programa nacional de becas a través de la Secretaría de Bienestar (antes SEDESOL que operaba Prospera) culmina el andar de un programa emblema en el combate a la pobreza en México, claramente focalizado en la población más pobre y vulnerable, para darle paso a una política híbrida entre el universalismo y la focalización, puesto que focaliza los apoyos hacia los jóvenes estudiantes y hacia los adultos mayores de 65 años, pero con criterios de inclusión universal, sobre todo en el caso de éstos últimos. Los alcances, las limitaciones e implicaciones de dicha estrategia se clarificarán con el paso de los años venideros.

3.- POBREZA Y POLÍTICAS ALIMENTARIAS¹

Aunque la pobreza siempre ha existido, ésta no representó una preocupación mayor o un problema para el desarrollo de la humanidad durante muchos siglos, ya que se le consideraba como “algo natural”, resultado de las diferencias entre clases y grupos sociales. Etimológicamente, el término pobreza proviene del latín pauperis que significa que produce poco, por

lo que la pobreza se vislumbró en la antigua roma como un fenómeno asociado a la falta de productividad de las personas que a su vez era consecuencia de su situación patrimonial. Es decir, la pobreza primeramente se entendió como una situación ocasionada por la falta de patrimonio de las personas, como por ejemplo; tierras para cultivar o infértiles, ganado para criar o recursos para comerciar, en este sentido, las personas en dicha situación se consideraban como pobres. Durante la época del renacimiento, las clases y los grupos sociales sintéticamente se podían dividir entre los grupos pertenecientes a

El Estado de bienestar provocó toda una nueva corriente de conceptualización de la pobreza, incluso se puede decir que, a partir del mismo, se generó una renovación por estudiar a la pobreza como fenómeno social, sobre todo, en función de sus causas y consecuencias, así como por el reto que representa para el Estado la resolución de dicho fenómeno.

lo que la pobreza se vislumbró en la antigua roma como un fenómeno asociado a la falta de productividad de las personas que a su vez era consecuencia de su situación patrimonial. Es decir, la pobreza primeramente se entendió como una situación ocasionada por la falta de patrimonio de las personas, como por ejemplo; tierras para cultivar o infértiles, ganado para criar o recursos para comerciar, en este sentido, las personas en dicha situación se consideraban como pobres. Durante la época del renacimiento, las clases y los grupos sociales sintéticamente se podían dividir entre los grupos pertenecientes a

¹ La parte introductoria de esta sección deriva de la tesis de doctorado de López (2013).

la clase monárquica y otros considerados como favorecidos entre los que destacaban las elites aristócratas de comerciantes y artistas, y otros menos favorecidos como los campesinos que trabajaban en granjas privadas o eran minifundistas.

Así, en la época del renacimiento que tuvo como modelo de producción al feudalismo, derivó en una estructura de clases sociales bastante rígida que provocaba una profunda brecha entre ricos y pobres. Posteriormente, con el estallido de la revolución industrial, la pobreza continuó siendo entendida como un fenómeno ocasionado por la división de las clases sociales. Conviene resaltar que, a diferencia de la época del renacimiento, con la revolución industrial emergió el trabajo asalariado, y ello provocó la emigración de grandes masas de población del campo a las ciudades en busca de trabajo en las fábricas. En dicha etapa surgen los postulados de Marx que, aunque no hablaban estrictamente de la pobreza, sí mencionaban la emergencia de dos clases sociales antagónicas: la burguesía (dueña de los medios de producción y reemplazante de la monarquía) y el proletariado (que fundamentalmente alienaba su fuerza de trabajo por un salario que satisficiera sus necesidades fisiológicas).

Sin embargo, a inicios del siglo XX el interés sobre la población pobre comenzó a tomar mayor importancia (Plotnick, et al. 1998). Por ejemplo, en Estados Unidos, se realizaron estudios sobre los niveles de vida y bienestar de la población trabajadora del país, lo que representó el primer esfuerzo a nivel sociológico por medir la pobreza. Para mediados del siglo en cuestión el desarrollo del Estado de bienestar concibió a la pobreza como un problema asociado a diversas dimensiones, entre las que destacó el ingreso y el acceso a servicios sociales provistos por el Estado. Así pues, el Estado de bienestar provocó toda una nueva corriente de conceptualización de la pobreza, incluso se puede decir que, a partir del mismo, se generó una renovación por estudiar a la pobreza como fenómeno social, sobre todo, en

La erradicación de la pobreza alimentaria y el hambre, seguirán representando una asignatura de primer orden para toda la sociedad, ya que a pesar de su disminución, ésta sigue afectando a una proporción considerable de la población mundial.

función de sus causas y consecuencias, así como por el reto que representa para el Estado la resolución de dicho fenómeno.

En relación a su incidencia actual, según el Banco Mundial (2022), las personas que viven con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínima de \$1.25 dólares de ingreso diario disminuyeron de 43% en 1990 a 22% en 2008. Con los datos del mismo organismo, la tasa de pobreza extrema mundial disminuyó del 10.1 % en 2015 al 9.2 % en 2017, lo que equivale a 689 millones de personas que vivían con menos de \$1.90 dólares al día. En 2017, en las líneas de pobreza más altas, el 24.1 % del mundo vivía con menos de \$3.20 dólares al día y el 43.6 % con menos de \$5.50 dólares. Sin embargo, una parte sustancial de los avances logrados durante décadas se evaporaron en 2020, como resultado de la pandemia de COVID-19 que según el citado organismo, provocó que 100 millones de personas más cayeran en la pobreza extrema (Banco Mundial, 2022).

De acuerdo con el Banco Mundial (2022), cinco países concentran la mitad de los pobres de esa parte del continente: Nigeria, República Democrática del Congo, Tanzania, Etiopía y Madagascar. De tal suerte, la erradicación de la pobreza alimentaria y el hambre, seguirán representando una asignatura de primer orden para toda la sociedad, ya que a pesar de su disminución, ésta sigue afectando a una proporción considerable de la población mundial.

En este punto cabe destacar, los efectos devastadores de las dos crisis económicas del presente siglo, las de 2008 y de 2020 (también crisis sanitaria). Por ejemplo, antes de la crisis económica de 2008, el crecimiento promedio del PIB mundial era de 2.4%, como consecuencia de la crisis, y se esperaba que hasta 2014 el crecimiento del PIB no superara el 1.5%. En tanto la crisis provocada por la pandemia de COVID-19 desembocó en una contracción de 3.4% del PIB mundial en 2020, si bien, por el efecto rebote para 2021 el crecimiento se situó en 5.5% (cifra no vista desde 1976) esta es 3.3% inferior a lo proyectado sin la presencia del COVID-19 (DESA, 2022).

En el caso de México, las políticas alimentarias han versado en dos dimensiones centrales: la producción y el acceso.

3.1.- LAS POLÍTICAS ALIMENTARIAS

Partiendo de la sección precedente, ciertamente, nos debemos de cuestionar si una política alimentaria invariablemente es una política social. Esencialmente, debemos de responder de manera afirmativa, puesto que las políticas relacionadas con la alimentación y sobre todo aquellas enfocadas a favorecer el acceso de la población a los alimentos, es uno de los aspectos centrales de cubrir las necesidades elementales del ser humano. Dicho de otra manera, la alimentación desde siempre en la historia de la humanidad ha sido colocada en el centro, sin embargo, la historia también nos ha enseñado que dicha necesidad elemental, a pesar de los avances políticos, sociales y económicos de la civilización, aún persiste su incumplimiento en más de una tercera parte de la población mundial.

Entonces ¿qué es una política alimentaria? Para el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP, 2007, p. 91) son “aquéllas que tienen como principal objetivo garantizar que la población pueda tener acceso a los alimentos que les permitan satisfacer sus necesidades y cumplir con los requerimientos nutritivos para llevar una vida saludable”. Para Timmer et al. (1983) las políticas alimentarias son aquellas que concilian las decisiones de consumidores y productores, por lo que la ingesta inadecuada de alimentos es definida de manera relativa a la propia percepción individual de la cantidad de alimentos necesarios para mantenerse saludable, proporcionar crecimiento, y favorecer las opciones de realizar actividades físicas y laborales. Claramente, las políticas alimentarias tienen como premisa fomentar la seguridad alimentaria (o al menos favorecerla en la dimensión del acceso y del aprovechamiento biológico) de las personas debido a su función de garante en cuanto a la accesibilidad de los alimentos por parte de la población.

Retrospectivamente, en el caso de México, las políticas alimentarias han versado en dos dimensiones centrales: la producción y el acceso. En el caso de la producción, son aquellas políticas encaminadas a fomentar la misma, en particular, de productos considerados como esenciales-básicos en la dieta, como los granos (maíz y frijol). De los últimos programas modelo podemos señalar a Procampo, puesto que

se enfocaba a impulsar la producción nacional de alimentos a través de apoyos directos para los productores. En el segundo caso, podemos citar a la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) como un programa dirigido a favorecer el acceso a los alimentos por parte de la población más vulnerable, sobre todo a través de subsidios, para abaratar estos al consumidor final².

De nueva cuenta, asumiendo el riesgo de la síntesis, durante los ocho últimos sexenios, una amplia variedad de programas con enfoques conceptuales distintos, alcances asimétricos y recursos diferenciados han sido aplicados en el país. Sin entrar en los detalles cuantitativos-cualitativos y políticos de cada uno de estos, huelga decir la persistencia del problema toral al que intentaron abatir: la pobreza y el hambre no han podido ser erradicadas en nuestro país (tabla 1).

Tabla 1. Programas alimentarios sexenales e indicadores macroeconómicos y de salud

Sexenio	Programa/Enfoque	Tasa de crecimen. promedio PIB (%)	Coef. de apertura comercial X+M/PIB (%)	Pobreza extrema/ pobreza alimentaria (%)	Sobrepeso y obesidad (%)
J. López Portillo (1976-1982)	SAM/Autosuficiencia alimentaria	8.0	11.5	30	ND
M. de la Madrid (1982-1988)	PNA/Soberanía alimentaria	0.18	29.7	28.2	34.5
C. Salinas de Gortari (1988-1994)	SNSA-SNVAN-PRONASOL/Seguridad alimentaria	3.7	45.4	21.2	ND
Ernesto Zedillo (1994-2000)	PANF-PASE-PROGRESA/Seguridad alimentaria	3.2	67.3	24.1	61.8
Vicente Fox (2000-2006)	PROGRESA-OPORTUNIDADES/Seguridad alimentaria	2.0	59.9	14.0	69.3
Felipe Calderón (2006-2012)	OPORTUNIDADES/Seguridad alimentaria	3.2	62.2	19.7	71.2

Continúa...

² Para mayor profundidad en lo referido a programas alimentarios y de nutrición en México, recomendamos a Barquera *et al.* (2001).

Sexenio	Programa/Enfoque	Tasa de crecimien. promedio PIB (%)	Coef. de apertura comercial X+M/PIB (%)	Pobreza extrema/ pobreza alimentaria (%)	Sobrepeso y obesidad (%)
E. Peña Nieto (2012-2018)	CNcH-PROSPERA /Seguridad alimentaria	2.1	81.3	7.0	72.5
Andrés Manuel López Obrador *	SEGALMEX	-1.13 (hasta el tercer año)	78.20	8.5	75.2

*Los datos correspondientes al sexenio de López Obrador son actualizados por los autores.

Fuente: Sandoval (2018).

4.- EL IMPACTO DEL COVID-19 EN LA POBREZA DE MÉXICO

La pandemia sanitaria provocada por el virus del SARS-COV2, o comúnmente llamado COVID-19, ha sido, sin lugar a dudas uno de los desafíos más estremecedores a los que nos hemos enfrentado como humanidad. En el aspecto sanitario, ha conllevado millones de infectados y fallecimientos, transformando con una velocidad inaudita la forma como nos relacionamos, trabajamos, estudiamos y fundamentalmente como vivimos.

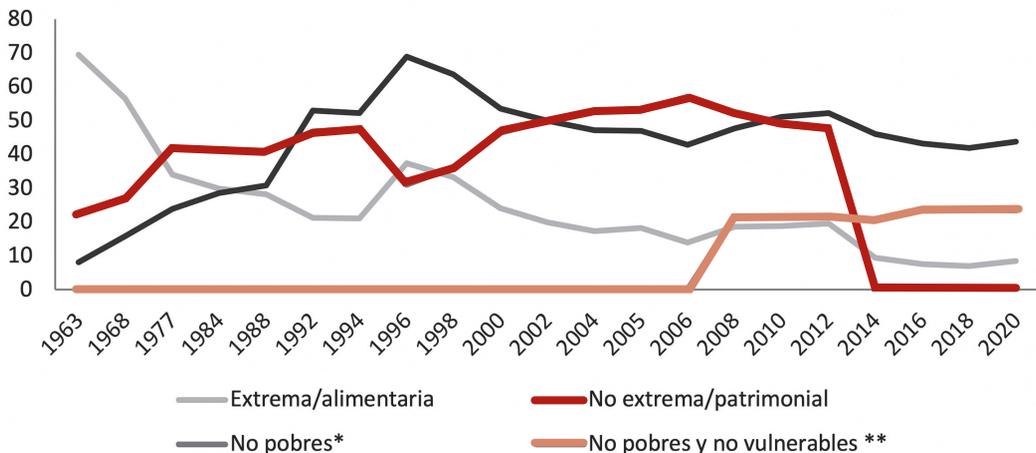
De las medidas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y seguidas en buena parte por los países a nivel internacional, claramente destacó: el distanciamiento social, o como en nuestro país se le conoce, la sana distancia. Dicho distanciamiento, que incluyó el cierre anticipado de escuelas en todos los niveles educativos, la limitación del número de personas en convivencia en los espacios laborales y públicos, así como la utilización de mascarillas en espacios cerrados y abiertos, provocaron una desaceleración de la economía a nivel mundial y nacional sin precedentes.

En el caso de México, para 2020, el PIB se redujo en 8.3%, algo nunca antes visto desde que hay datos disponibles. Sectorialmente, la industria con -10.2%, los servicios con -7.9% fueron los más afectados, dejando solamente a la agricultura con un crecimiento de 2.0% (INEGI, 2022a). A nivel *per cápita*, la reducción alcanzó un poco más de mil

euros de ingreso promedio a nivel nacional, al pasar de 8 mil 962 a 7 mil 454 anuales (Expansión, 2020). Naturalmente, las crisis económicas por las que ha atravesado el país, han dejado saldos importantes en el crecimiento de la pobreza. Desde las crisis recurrentes o de fin de sexenio (1976, 1982, 1988, 1994) hasta la crisis de 2009, por lo cual, lo experimentado en 2020, no ha sido la excepción.

Como se atisba, la pobreza se incrementó en 2020, producto de la pandemia de COVID-19, en términos llanos, la de tipo extrema pasó de 7.0% a 8.5%, la pobreza general pasó de 41.9% a 43.9%, también creció la población vulnerable por ingresos de 8.0% a 8.9%, todo ello de 2018 a 2020 (CONEVAL, 2021) (gráfica 1). Retrospectivamente, las crisis evaporan los modestos avances en el combate a la pobreza en todas sus modalidades, y tal como se puede observar en el citado gráfico, conllevará años recuperar lo ganado. En ese sentido, bajo el escenario actual, no existen señales que contradigan lo vivido en años y décadas anteriores, por lo que, el sendero hacia la disminución sostenida en la pobreza y el hambre en el país, será sinuoso, complejo y extenuante.

Gráfica 1. Evolución histórica de la pobreza en México



* Metodología basada en líneas de ingreso. ** Metodología multidimensional.
Fuente: elaboración propia con base en Hernández (2000) y CONEVAL (2021).

Claramente, el decrecimiento económico no se agota con la revisión del PIB, sino que tiene implicaciones más amplias como la pérdida de empleos y el cierre de empresas. En ese tenor, durante el 2020, se esfumaron alrededor de un millón de empleos formales (marzo-julio), al pasar de 20.5 a 19.5 millones (SHCP, 2021). La recuperación observada a partir de agosto de 2020 y hasta marzo de 2022, sitúa en 21 millones el total de trabajadores asegurados ante el IMSS. Considerando la perentoria necesidad de nuestro país de generar más de un millón de empleos anuales, claramente los efectos de la pandemia han provocado un déficit de millón y medio de empleos.

El sector agrícola mostró una resiliencia notoria para soportar los efectos de la crisis en 2020. Sin embargo, desde 2021, los precios en los principales productos alimentarios se han incrementado de manera notable. Por ejemplo, el maíz, el frijol, el arroz y la leche (curiosamente los cuatro productos objetivos de SEGALMEX) exhibieron incrementos de dos dígitos porcentuales en 2021 en comparación con 2020. Resalta el inusitado incremento de 55% en el precio del arroz durante y de casi 20% del frijol (tabla 2).

Tabla 2. Evolución de los precios de productos básicos en México, 2019-2022

Producto	Precio 2019	Precio 2020	Dif. nominal	Cambio % (19-20)	Precio 2021	Precio 2022	Diferencia nominal (20-21)	Cambio % (20-21)	Diferencia nominal (21-22)	Cambio % (21-22)
Maíz	5.99	6.33	0.34	5.68	7.17	9.07	0.84	13.27	1.9	26.50
Frijol	20.79	24.27	3.48	16.74	28.92	29.38	4.65	19.16	0.46	1.59
Arroz	19.47	18.72	-0.75	-3.85	29.1	25.12	10.38	55.4	-3.98	-13.68
Leche	17.51	18.75	1.24	7.08	19.75	22.76	1.00	5.33	3.01	15.24

Fuente: elaboración propia con datos del SNIIM (2022).

Lo anterior, invariablemente ha repercutido en una reducción en el consumo de los productos básicos (exceptuando al maíz y la tortilla). Por ejemplo, el consumo *per cápita* de frijol, en el periodo 2006-2021 disminuyó en 42%, en parte, motivado por el incremento de 51% en el precio durante el periodo en cuestión. En el caso del maíz y su producto

derivado por excelencia, la tortilla, si bien no se presentan disminuciones en su consumo como en los casos del frijol o el arroz, se observa en ambos casos, como el aumento en los costos es superior al incremento en el consumo (tabla 3). Este suceso, amerita una profunda reflexión sobre las implicaciones de los alcances de SEGALMEX y llevar a repensar las estrategias, acciones y programas de política alimentaria ejecutadas por el gobierno federal en turno.

Los retos enfrentados por el Estado mexicano en materia alimentaria se encuentran en uno de sus episodios más relevantes en nuestra historia contemporánea.

Tabla 3. Consumo *per capita* y precios al consumidor de productos básicos en México

Producto	Consumo Kg. (2006)	Consumo Kg. (2021)	Cambio % (2006-2021)	Precio (2006)	Precio (2021)	Cambio % (2006-2021)
Tortillas maíz	70	75	21	12	19.9	25
Arroz	11.02	8.66	-21	12.25	22.75	85
Maíz	283.64	301	6	2.95	5.51	86
Frijol	14.60	8.4	-42	10.04	15.21	51

Fuente: elaboración propia con datos de SIAP (2018), SNIIM (2022), *Statista*.

Los incrementos en los precios de productos básicos no se han contenido en éstos, sino que se han extendido a los precios de los alimentos en general, registrando niveles más elevados que los otros productos del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). En 2020 la inflación general ascendió a 3.2% y la inflación alimentaria a 5.2%. Para 2021, la inflación general se duplicó hasta alcanzar 7.4%, misma situación presentada con la de tipo alimentaria que alcanzó 10.7%. En el año que concurre (2022), la inflación no ha bajado del 7% acumulado hasta marzo (recordar que el objetivo del Banco de México (BANXICO) es 3% más-menos un punto porcentual) mientras que la alimentaria está en 9.2%. En el caso de la inflación no subyacente, los productos agropecuarios, las frutas y verduras, así como los pecuarios, alcanzan doble dígito en sus alzas con 15.79%, 18.51%, 13.72%, respectivamente (INEGI, 2022b).

Las causas más aludidas para explicar el comportamiento en los precios de los alimentos de la canasta básica son el incremento en el costo de los energéticos (diesel, gasolina, gas l.p.), las disrupciones en las cadenas de suministro, principalmente a causa de los resabios de la pandemia de COVID-19, y las tensiones políticas generadas por la guerra entre Rusia y Ucrania que han trasladado presiones a los precios de los cereales, como el maíz y el trigo, y de energéticos como la gasolina y el gas. Ante tal panorama, los retos enfrentados por el Estado mexicano en materia alimentaria se encuentran en uno de sus episodios más relevantes en nuestra historia contemporánea.

PROPUESTAS DE POLÍTICA EN MATERIA ALIMENTARIA BAJO EL ESCENARIO DE POS COVID-19

La producción de alimentos debe de retomar un papel central en cualquier modelo de desarrollo económico y de bienestar impulsado por el Estado. Como lo mencionó Torres (2003) años atrás, debe ser considerado una cuestión de seguridad nacional. Ello implica, en primer lugar, dejar de visualizar al sector agrícola como vetusto, incapaz de agregar valor, y fundamentalmente, sacarlo de la posición residual a la que intencionalmente fue sometido en nuestro país para fomentar las actividades industriales, durante la época del desarrollo estabilizador.

Entrando a detalles específicos, es importante notar el desbalance en materia agrícola de México, en el que siete entidades federativas concentran un poco más del 50% del valor de toda la producción (Jalisco 13.2%, Michoacán 9.9%, Sinaloa 7.5%, Veracruz 7.4%, Sonora 6.5%, Chihuahua 6.0% y Guanajuato 5.0%). Otras entidades

La producción de alimentos debe de retomar un papel central en cualquier modelo de desarrollo económico y de bienestar impulsado por el Estado.

federativas se sitúan con valores de un poco más de 3% (Puebla 3.5%, Estado de México 3.1% y Chiapas 3.0%) En tanto, la producción conjunta de los dieciocho estados menos potentes del sector es inferior a la conjunta de los cuatro líderes. De entrada, existe un desbalance en las vocaciones productivas de

los estados, los cuales han perseguido el desarrollo industrial (Nuevo León, Coahuila) o del turismo (Quintana Roo).

Ciertamente, cada estado es libre de elegir y buscar de acuerdo a sus potencialidades internas cual es el sendero de desarrollo óptimo para elevar los niveles de vida de sus ciudadanos. Sin embargo, es importante notar como a lo largo de la historia económica la concentración y especialización única, generalmente conduce a shocks y crisis económicas más virulentas y difíciles de sortear al depender casi de manera exclusiva de un solo sector económico (Quintana Roo sufrió una contracción espectacular por las restricciones impuestas a los viajeros causada por el COVID-19).

El desbalance productivo, cabe aclarar, es una parte del problema, el otro atañe a lo que efectivamente producen los estados más potentes. Por ejemplo, Michoacán se ha convertido en la meca de producción de aguacate tanto para abastecer al mercado nacional como al norteamericano y japonés. Sinaloa es un estado claramente productor de hortalizas como el tomate nacional y de exportación. Sonora y Chihuahua, producen carne de bovino, cerdo, manzana, durazno, fresa, uva, y últimamente nuez pecanera fundamentalmente dirigida a dos mercados: el norteamericano y el chino. Los riesgos detrás de este fenómeno han sido visibilizados con mayor frecuencia al elevarse de manera considerable los precios de productos como el aguacate, por ejemplo, en los estados del norte, el kilogramo de dicho producto ronda los \$90 en promedio cuando en 2020, rondaba los \$30.

La grave sequía que afecta a buena parte de los estados del país, no hace excepción en los productores de alimentos. Por ejemplo, Sonora y Chihuahua afrontan desde hace varios años intensas sequías, que han llevado a mínimos históricos la capacidad de almacenamiento de sus presas. Incluso un conflicto social afloró en Chihuahua por el cumplimiento del tratado de aguas firmado por México y EE.UU. Por un lado, los productores de municipios Chihuahuenses de Delicias (distrito de riego 005) y Camargo (distrito de riego 113) señalaban a los bajos niveles de almacenamiento de la presa la boquilla como el principal obstáculo para trasvasar agua de la misma hacia Texas. El

conflicto duró algunos meses y derivó incluso en muertes por parte de los protestantes.

Invariablemente, la escasez de agua no solamente es consecuencia de la sequía prolongada, sino es circunspecta a diversos fenómenos como: la sobreexplotación de los mantos acuíferos por la entrega de permisos ilegales de explotación y la perforación clandestina de mantos freáticos, las modificaciones en las vocaciones productivas de las entidades, en búsqueda de productos con mayor rentabilidad, y el acelerado cambio climático.

Un caso ilustrativo de lo anterior, lo representa el municipio de Camargo, ya que, a partir del furor en el cultivo del nogal, se posicionó como el segundo mayor productor de nuez pecanera a nivel nacional, con huertas que suman 8 mil 539 hectáreas. Sin embargo, la producción de dicho fruto, conlleva un periodo de entre 3 y 5 años (antes de comenzar las primeras cosechas), y emplea cantidades enormes de agua y tierras fértiles, las cuales no dispone el estado. Lo que está sucediendo, es anteponer el éxito comercial al bienestar común de todos.

Con base en lo expuesto a lo largo del texto, las propuestas son las siguientes³:

- Diseñar mecanismos que permitan una vinculación efectiva entre los programas orientados al combate a la pobreza alimentaria con aquellos programas y políticas enfocados a la distribución y el acceso de los alimentos, de tal manera que la seguridad alimentaria se configure en un principio de política social y en una palanca para disminuir los problemas de pobreza, hambre y desnutrición en el país.
- Diseñar un modelo nacional de seguridad alimentaria y nutricional con enfoque inter y transdisciplinario que permita incidir en la disminución de los problemas de riesgo alimentario, con instrumentos de intervención de política social a escala regional.

³ Algunas de las propuestas han sido previamente tratadas en López y Sandoval (2018) y López y Sandoval (2020).

- Crear un Instituto Agrícola encargado de estimar, monitorear y controlar los precios de los productos alimenticios, así como de los insumos y demás materias primas que intervienen en la producción, con el fin de evitar fluctuaciones exacerbadas en los precios.
- Generar incentivos para la producción de alimentos tradicionales adecuados a las particularidades de las dietas a escala local y regional, que tome en cuenta los distintos tipos de productores y tipos de propiedad.
- Generar incentivos para la práctica de la agricultura familiar que favorezca el consumo de alimentos y la generación de ingresos complementarios.
- Impulsar regulaciones normativas y disposiciones legales que contribuyan a evitar el manejo clientelar y político de los programas asistenciales de combate a la pobreza en el país.
- Impulsar foros de análisis que permitan retomar la discusión en torno a la seguridad alimentaria como un problema más amplio de seguridad y soberanía nacional, con sus vínculos obligados con el medio ambiente, la sustentabilidad y los contextos locales.
- Crear incentivos y programas que favorezcan la coordinación intergubernamental entre los distintos órdenes de gobierno para evitar acciones desarticuladas y deficiente en la utilización de recursos respecto al combate a la pobreza.
- Diseñar una tipología y caracterización sobre el riesgo y la seguridad alimentaria que permita apoyar la toma de decisiones en materia de política social y económica, a escala regional y nacional.

Evidentemente, las propuestas aludidas representan un esfuerzo enorme y complejo que afrontaría álgidas resistencias entre los productores y el gobierno. No obstante, desde nuestra perspectiva, estamos ante un momento cumbre para iniciar, puesto que el encarecimiento de los

productos alimentarios y el incremento de la pobreza, ante un escenario en el que a pesar de la crisis del COVID-19 los sistemas alimentarios mundial y nacional producen suficientes alimentos para todos, podríamos llegar a un escenario aún más grave. Hay que recordar lo predicho por Malthus (1978) hace siglos, la posibilidad de agotamiento de las tierras fértiles y por ende, la emergencia de escasez y hambrunas. En la actualidad, los avances tecnológicos han inhibido lo aseverado por Malthus, sin embargo, el acelerado cambio climático y las decisiones de producción individualista, pueden provocar una concentración hacia productos altamente demandantes de agua, dirigidos a mercados de élite, con lo cual, la alimentación a pesar de ser un derecho universal y nacional siga siendo papel mojado, para considerarse un privilegio alcanzable por unos cuantos y prohibitivo para los demás.

REFERENCIAS

- Banco Mundial (2022, 26 de abril). Panorama General de Pobreza. <https://www.bancomundial.org/es/topic/poverty/overview#1>
- Bustelo, E. (2008). La política social sin política [Trabajo]. Encuentro Internacional Políticas Sociales e Institucionalidad Publica. Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador.
- Barquera S., Rivera-Dommarco J. y Gasca-García A. (2001). Políticas y programas de alimentación y nutrición en México. *Salud Pública de México*. 43 (5), pp.464-477. <https://scielosp.org/pdf/spm/2001.v43n5/464-477/es>
- Cámara de Diputados (1917, 5 de febrero). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Ceja, C. (2004). La política social mexicana de cara a la pobreza. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. VIII (176).
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2021). Pobreza en México.
- Cordera, R. (2003). La política social moderna: evolución y perspectivas. Facultad de Economía, UNAM. http://www.pued.unam.mx/cordera/1-Pol_Soc/pol_soc/politicamoderna.pdf
- Expansión (2020). *Evolución de los datos macroeconómicos de México*. <https://datosmacro.expansion.com/ipc-paises/mexico>
- Gómez, F, Herrador, F. y Sierra V. (2008). Habermas: Intervención Social y Política Social [Ponencia]. VII Congreso Estatal de Escuelas Universitarias de Trabajo Social. Granada, España.
- Hernández, E. (2000). Comercio Exterior. Volumen 50, No. 10. Banco de Comercio Exterior de México (BANCOMEXT). México. D.F.

- Hernández, G., De la Garza, T., Zamudio, J. y Yaschine, I. (Coords.). (2019). *El Progreso-Oportunidades-Prospera, a 20 años de su creación*. CONEVAL.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2022a). *Comunicado de prensa 66/22. Estimación Oportuna del Producto Interno Bruto*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022b). *Comunicado de prensa 125/22. Índice Nacional de Precios al Consumidor*.
- Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) (2007). *Evaluación de la política federal de nutrición y abasto. Evolución histórica y situación actual de la nutrición y programas de alimentación y nutrición, y análisis de pertinencia de los programas gubernamentales en la problemática de nutrición en México*. México, INSP.
- López, R. (2013). *Evolución de la pobreza en Hermosillo (2000-2010)* [Tesis de doctorado, Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo].
- López, R. y Sandoval, S. (2018). La seguridad alimentaria en México: el reto inconcluso de reducir la pobreza y el hambre. *Revista Espacio Abierto: Cuaderno Venezolano de Sociología*, 27(1), pp. 125-148.
- López, R. y Sandoval, S. (2020). Propuestas de política para construir un proyecto nacional en materia de seguridad alimentaria: los desafíos del nuevo gobierno. En Huesca L., Ordoñez G. y Sandoval S. (Coord.), *Los retos de la política social en el sexenio de la Cuarta Transformación* (pp. 373-398). COLEF-CIAD.
- Malthus, T. (1798). *An Essay on the Principle of Population*. <http://www.esp.org/books/malthus/population/malthus.pdf>
- Merchand, M. (2005). Los conceptos de política social y sus restricciones económicas que determinan su accionar en el ámbito de las políticas. *Contribuciones a la Economía*. Universidad de Colima.
- Moreno, P. y Chac, M. (2001). Los procesos de implementación de programas sociales en gobiernos locales. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).
- Ordoñez, G. y Silva, A. (2019). Progreso-Oportunidades-Prospera: avatares, alcances y resultados de un programa paradigmático contra la pobreza. *Papeles de población*, 25(99), pp. 77-111 <http://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v25n99/2448-7147-pp-25-99-77.pdf>
- Plotnick, R., Smolensky, E., Evenhouse, E. y Reilly, S. (1998). The Twentieth Century Record of Inequality and Poverty in the United States. *Institute for Research on Poverty Discussion*, Paper no. 1166-98.
- Sandoval, Sergio (2018). Programas de Alimentación en México [Ponencia].
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHPC) (2021). Impacto de la pandemia de covid-19 en el mercado laboral mexicano y en el SAR. *Apuntes sobre el SAR*, No. 5.
- Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) (2018). Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta. <https://www.gob.mx/siap/documentos/siacon-ng-161430>
- Skocpol, t., y Amenta, E. (1986). States and social policies. *Annual Review of Sociology*, 12, pp. 131-157.
- Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIM) (2022). *Evolución de los precios de los alimentos en México*. Secretaría de Economía, México.
- Spalding, R. (1985). *El Sistema Alimentario Mexicano (SAM): ascenso y decadencia*.

- Estudios Sociológicos*. III(8)M, pp. 315-349.
- Thorbecke, E. (2005). The evolution of the development doctrine, 1950–2005. Paper presented at the WIDER conference on the future of development economics.
- Timmer, C. Falcon, W. y Pearson, S. (1983). *Food Policy Analysis*. World Bank, The Johns Hopkins University Press Baltimore and London.
- Titmuss, R. M. (1974). *Social Policy*. London: Allen and Unwin.
- Torres, F. (2003). La visión teórica de la seguridad alimentaria como componente de la seguridad nacional. En Felipe Torres (Coord.). *Seguridad alimentaria: seguridad nacional* (pp. 15-52). Plaza y Valdés.
- United Nations Department for Economic and Social Affairs (DESA) (2022). *World Economic Situation and Prospects 2022*.
- Valencia, E. (2003). Políticas sociales y estrategias de combate a la pobreza en México, Hacia una agenda de investigación. Notas para la discusión. *Estudios Sociológicos*, XXI(1), pp. 105-133.
- Valencia, E. (2007). México, un siglo tras los pobres. XIII World Forum Corporate Social responsibility. International Association of Jesuit Business Schools. Guadalajara, México.
- Villarespe, V. (2010). Seminario Igualdad y Desarrollo en México. Instituto de Investigaciones Económicas, Universidad Nacional Autónoma de México. México.



Efectos de la pandemia de COVID-19 en la actividad académica y laboral de mujeres académicas del Estado de Tamaulipas

Josefina Guzmán Acuña

Profesora-Investigadora de la Universidad Autónoma de Tamaulipas

Teresa de Jesús Guzmán Acuña

Profesora-Investigadora de la Universidad Autónoma de Tamaulipas

Juan Antonio Centeno Quevedo

Estudiante del Doctorado en Gestión e Innovación educativa de la Universidad Autónoma de Tamaulipas

Efectos de la pandemia de COVID-19 en la actividad académica y laboral
de mujeres académicas del Estado de Tamaulipas
*Effects of the COVID-19 pandemic on the academic and work activity of female
academics in the State of Tamaulipas*

RESUMEN

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2019) define el COVID-19 como una enfermedad derivada de la modalidad de coronavirus llamada SARS-CoV-2, la cual se tiene conocimiento que existe desde el 31 de diciembre de 2019, misma que dejó como consecuencia una cantidad de casos de neumonía vírica en Wuhan (República Popular China). El 31 de marzo del 2020 el Gobierno de México emite un decreto en el Diario Oficial de la Federación (DOF, 2020) en el cual suspende de manera inmediata las actividades no esenciales, obligando con esto, a cerrar todas las Universidades y escuelas del país, lo que ocasionó que todo el trabajo educativo se realizara en casa. El objetivo de este estudio es analizar los efectos de la pandemia por COVID-19 en mujeres académicas de diversas Instituciones de Educación Superior en Tamaulipas, desde una visión hacia su actividad académica y laboral, como un punto de análisis que proporcione información para la propuesta de estrategias institucionales de igualdad de género. La representatividad estadística del estudio permite la elaboración de inferencias y una representatividad de la población total con muestras probabilísticas y mediante la aplicación de la metodología cuantitativa para la elaboración de un reporte final.

PALABRAS CLAVE: Académicas, efectos de COVID-19, actividad académica y laboral.

ABSTRACT

The World Health Organization (WHO, 2019) defines COVID-19 as a disease derived from the coronavirus modality called SARS-CoV-2, which is known to exist since December 31, 2019, which resulted in several cases of viral pneumonia in Wuhan (People's Republic of China). On March 31, 2020, the Government of Mexico issued a decree in the Official Gazette of the Federation (DOF, 2020) in which it immediately suspended non-essential activities, thus forcing the closure of all universities and schools in the country, which caused all educational work to be done at home. The objective of this study is to analyze the effects of the COVID-19 pandemic on female academics from different Higher Education Institutions in Tamaulipas, from the point of view of their academic and work activities, as a point of analysis that provides information for the proposal of institutional strategies for gender equality. The statistical representativeness of the study allows the elaboration of inferences and a representativeness of the total population with probabilistic samples and through the application of the quantitative methodology for the elaboration of a final report.

KEYWORDS: Academics, effects of COVID-19, academic and work activity.

Efectos de la pandemia de COVID-19 en la actividad académica y laboral de mujeres académicas del Estado de Tamaulipas

Josefina Guzmán Acuña
Teresa de Jesús Guzmán Acuña
Juan Antonio Centeno Quevedo

INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2019) define el COVID-19 como una enfermedad derivada de la modalidad de coronavirus llamada SARS-CoV-2, la cual se tiene conocimiento que existe desde el 31 de diciembre de 2019, misma que dejó como consecuencia una cantidad de casos de neumonía vírica en Wuhan (República Popular China).

En este contexto, el 31 de marzo del 2020 el Gobierno de México emite un decreto en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el cual suspende de manera inmediata las actividades no esenciales, obligando con esto, a cerrar todas las Universidades y escuelas del país, lo que ocasionó que todo el trabajo educativo se realizara en casa. Lo anterior, ha ocasionado principalmente el distanciamiento y confinamiento en las maneras de trabajar, en la relación social y en situaciones diversas dentro de la familia.

Dentro de este contexto, Muric et al. (2020) mencionan que el impacto de la pandemia ha afectado a las mujeres debido al confinamiento, por otra parte, Khazan (2021) menciona que un estudio realizado por la Consultora Mckinsey, encontró que casi 2.5 millones de mujeres han abandonado sus actividades laborales desde el comienzo de la pandemia y un tercio de ellas ha considerado en reducir sus carreras.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que habrá más impactos y, además, bajo el panorama que se presenta a nivel mundial, este trabajo muestra los avances de investigación del proyecto

denominado “Efectos de la pandemia de COVID-19 en la actividad académica y laboral de mujeres académicas del Estado de Tamaulipas”; cuyo objetivo es realizar un análisis de los efectos de la pandemia por COVID- 19 en académicas de diversas Instituciones de Educación Superior en Tamaulipas, desde una visión hacia su actividad académica y laboral, como un punto de análisis que proporcione información para la propuesta de estrategias institucionales de igualdad de género.

En este artículo se abordan los impactos económicos, sociales y ambientales de la pandemia del COVID-19, las mujeres y la Universidad, los efectos de la pandemia en las mujeres universitarias, así como la metodología, el análisis de la prueba piloto y las conclusiones.

IMPACTO ECONÓMICO, SOCIAL Y/O AMBIENTAL

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) está señalando a nivel mundial, cómo los impactos de la pandemia del COVID-19 han develado las desigualdades estructurales en todos los ámbitos de las mujeres.

En tiempos de crisis, cuando los recursos escasean y la capacidad institucional se ve limitada, las mujeres y las niñas se enfrentan a repercusiones desproporcionadas con consecuencias de gran alcance que no hacen más que agravarse en contextos de fragilidad, conflicto y emergencia (ONU, 2021, párr. 1).

Si bien, el mundo había avanzado en cuanto a derechos de las mujeres y las niñas; así como en políticas públicas y acciones que permitieran el avance de ellas, hoy debido a la pandemia estos derechos y avances se encuentran amenazados.

Los roles de género, el cuidado, la familia y el hecho que las mujeres se encuentren en la primera línea de atención de pacientes de COVID-19 como enfermeras, trabajadoras sociales y personas de intendencia, son algunas de las situaciones a las que se enfrentaron cuando el mundo paró y regresó a las mujeres las cargas de cuidado y trabajo doméstico.

La ONU (2021) señala que: “responder a la pandemia no sólo requiere rectificar desigualdades históricas, sino también construir un mundo resiliente para el interés de todas las personas, con las mujeres como sujeto de recuperación” (párr. 1).

Para la Organización de los Estados Americanos (OEA, 2020), lo ocurrido durante la pandemia del COVID-19 ha estado provocando impactos específicos sobre las mujeres y profundizando las desigualdades de género existentes, tanto al interior de los hogares como fuera de ellos, en los hospitales y centros sanitarios, en el trabajo y también en la política.

De acuerdo con lo mencionado por António Guterres, Secretario General de la ONU (2020), “ningún país ha logrado la igualdad de género y la crisis del COVID-19 amenaza con erosionar los limitados logros que se han alcanzado” (párr. 4), asegura que la crisis sanitaria impactará invariablemente a las mujeres.

Ante esta situación, la OEA (2020) señala que “esta nueva realidad requiere la participación igualitaria de las mujeres en las decisiones y que el enfoque de género sea elemento fundamental de las políticas de mitigación y recuperación de la crisis” (p. 4).

Indudablemente, el confinamiento y el distanciamiento modificaron las formas hasta ahora conocidas de trabajo, relaciones sociales, movilidad y las situaciones al interior de las familias. Datos recopilados sobre los efectos de la pandemia suponen una grave amenaza para el logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con el género.

De acuerdo con el trabajo de Muric et al. (2020), otro estudio reciente, realizado en Argentina por el Observatorio de Tendencias Sociales y Empresariales de la Universidad Siglo 21, ha señalado que las mujeres se encuentran más agotadas, apáticas y presentan mayores niveles de ansiedad, somatización y depresión que los hombres. Según este mismo estudio, las personas encuestadas señalaron haber tenido una baja considerable en la productividad laboral. En el caso de las mujeres, las bajas en la productividad fueron mayores, pues las que tienen hijos representan un 62.4% y un 18.6% las que no los tienen.

En todas las disciplinas, la tasa de publicación de mujeres ha crecido menos en relación con la de los hombres en medio del COVID-19.

En suma, las circunstancias continuarán evolucionando y probablemente habrá otros impactos, las disparidades que nos ilustran dichos estudios pueden incluso exacerbarse, por lo anterior, bajo este panorama que se presenta a nivel mundial, es importante preguntarnos: ¿Cómo ha afectado la pandemia de COVID-19

a las mujeres académicas del estado de Tamaulipas en sus actividades académicas y laborales?

LAS MUJERES Y LA UNIVERSIDAD

El problema al que se enfrentan los y las académicas es que no se encuentran en una misma situación en el desempeño de sus actividades académicas y de investigación; ciertamente, la pandemia ha exacerbado aún más la brecha de género ya existente en el área de investigación. Un ejemplo de ello es lo mostrado en el documental “Picture a Scientist”, en donde se explica de manera amplia como son las dificultades que enfrentan las mujeres y no así los hombres, manifiestan las fallas estructurales y de comportamiento al interior de las instituciones educativas (Shattuck y Cheney, 2020).

En ese sentido, no solamente se identifican implicaciones institucionales derivadas de las restricciones sanitarias, sino que se evidencia que las mujeres enfrentan hoy en día retos adicionales que están relacionados con la división de responsabilidades en el hogar y el cuidado de los dependientes económicos. Aún prevalece un entorno en el cual la mujer se hace responsable del cuidado de los hijos afectando su tiempo de dedicación a la investigación (Villafuerte, 2020).

En diversos estudios se demuestra que las mujeres están publicando menos *preprints* y comienzan menos proyectos de investigación que sus pares masculinos durante la pandemia; el análisis realizado por Frederickson (como se citó en Viglione, 2020), encuentra que, en todas las disciplinas, la tasa de publicación de mujeres ha crecido menos en relación con la de los hombres en medio del COVID-19.

Lo anterior se debe a que “son ellas las que común y principalmente asumen las responsabilidades domésticas y de cuidado de los miembros de la familia” (Montes, 2017, p. 232). Este modelo se reproduce incluso en parejas en las que ambos son académicos y donde se esperaría mayor equidad en la distribución de estas actividades.

Es un hecho también que “las mujeres no quieren dejar de progresar en la carrera académica, sin embargo, tratan de lograrlo desde situaciones de partida y condiciones muy diferentes a sus compañeros varones” (Montes, 2017, p. 235). Las mujeres, al no lograr adjudicarse proyectos de investigación, no solo pierden ingresos, sino también prestigio dentro de las universidades. “Esto es lo que se conoce como el Principio de Mateo, el cual autorrefirma la cultura de élite androcéntrica” (Baeza y Lamadrid, 2019, p. 5).

Baeza y Lamadrid (2019) explican que, de acuerdo con diversas investigaciones, el alto nivel de exigencia de la carrera académica tiene efectos tales como jornadas laborales extensas, reduciendo los tiempos disponibles para descanso; lo anterior surge de la necesidad de acumular méritos en el menor tiempo posible. Hay también desigualdades en el tiempo, las mujeres dedican el doble de tiempo que los hombres a actividades domésticas y de cuidado. Esta tensión entre los tiempos de trabajo remunerado y no remunerado incide negativamente sobre la productividad académica, elemento de evaluación del mérito para la universidad.

Cabe destacar que la maternidad no es un obstáculo en sí para las académicas, sino que la falta de conciliación que está asociada al género, cuando “la demanda en una esfera afecta o limita la participación en la otra” (Martínez Labrín, 2012, p. 137).

Conforme se despliega la “opción de hierro”, algunas mujeres eligen cargos y funciones con menor demanda horaria o con un horario fijo (docencia, administración) para conciliar mejor la vida familiar, o bien, se sobre exigen en términos de productividad y dedicación laboral para alcanzar dichos méritos en el menor tiempo posible, desconsiderando la vida personal y familiar extraacadémica (Berríos, 2007). Otros estudios subrayan la disminución en el número de hijas(os) respecto de los que les hubiera gustado tener, o el hecho

de considerar derechamente incompatible la academia con la crianza (Montes, 2017).

Existe un doble desequilibrio en la distribución por sexo. Las mujeres se concentran en ciertas áreas del saber, lo que se denomina segregación horizontal y, además están subrepresentadas en las jerarquías superiores, cargos de toma de decisiones y organismos colegiados, lo que se nombra como segregación vertical (Buquet, 2016).

Respecto de la especialización disciplinar, los hombres sí suelen contar con parejas acompañantes sin verse enfrentados a esta elección crítica (Burin, 2008; Montes, 2017). Así, la “opción de hierro” se articula como una situación estrictamente femenina, por lo que es preciso generar medidas más amplias para modificar estos patrones socioculturales de larga duración.

La tensión entre trabajo y familia es abordada de manera recurrente en las investigaciones que relacionan género y vida laboral, y específicamente academia, debido a que ésta es considerada un nudo fundamental de producción y mantenimiento de diferencias entre los géneros (Burin 2008; Fox 2010; Wyss y Tai 2010).

Estudios registran que tener hijos e hijas retarda el desarrollo de la carrera de las mujeres académicas. En general, las políticas públicas de desarrollo de la profesión académica promueven que éstas se produzcan en una edad en las que las mujeres también desean ejercer la maternidad (Williams y Ceci, 2012) y en consecuencia, “académicas exitosas tienen mucha menos probabilidad de casarse o tener hijos e hijas que sus colegas hombres” (Acker 1994, p.137).

Las y los académicos e investigadores han debido desarrollar habilidades para el trabajo a distancia, manifestando diferencias en el conocimiento, equipamiento o conectividad

Ledwith y Manfredi (2000) vieron que las mujeres académicas identificaban problemas relacionados con el género en sus carreras (como la crianza de hijos e hijas), pero no eran sensibles a las problemáticas de género, con poca disposición a trabajar en proyectos relacionados con los derechos de las mujeres en sus disciplinas.

Burin (2008) destaca que, al hacer una evaluación de sus trayectorias, las mujeres de carrera identifican un elevado costo subjetivo (que tiene que ver con los vínculos afectivos, sobre todo) para pagar un desarrollo exitoso en el plano laboral.

Por su parte, Flores-Sequera (2020) ha encontrado que en el entorno de la pandemia, la conciliación del trabajo con las tareas del hogar es más complicada para las mujeres por lo que se vuelve también un tema del Estado, que debería de generar políticas públicas para minimizar estas desigualdades. Aún hay sobrerrepresentación en labores del hogar para las mujeres, perpetuando los roles de género e incrementando las brechas ya existentes.

EFFECTOS DE LA PANDEMIA EN LAS MUJERES UNIVERSITARIAS

En el aspecto individual, las mujeres enfrentan contagios o incluso defunciones de familiares y/o colegas o compañeros por el COVID-19, el trabajo en casa ha puesto de manifiesto desigualdades sociales; las y los académicos e investigadores han debido desarrollar habilidades para el trabajo a distancia, manifestando diferencias en el conocimiento, equipamiento o conectividad; han tenido que adaptar sus formas de trabajo a una nueva realidad (Castañeda, 2021).

Se han visto afectadas también las actividades de producción del conocimiento; las y los investigadores enfrentan barreras respecto a procesos administrativos, plazos de entrega o infraestructura disponible para la producción del conocimiento con diferencias en publicaciones de libros, de artículos, direcciones de tesis, proyectos y estancias de investigación, artículos de divulgación o capítulos de libro; cada una de estas actividades tiene procesos y necesidades específicas, mismas que deben ser cubiertas a pesar de estar en constante cambio, la restricción sanitaria, al ser un fenómeno global afecta los procesos administrativos y los tiempos para generar estos productos.

En el aspecto familiar, las mujeres enfrentan también una superposición de actividades tiempos y espacios; hoy el (la) investigador (a) debe atender diversas reuniones, en ocasiones al mismo tiempo y

cumplir con las necesidades del hogar y como si fuera poco, son las mujeres quienes asumen en mayor medida el trabajo del cuidado y la atención del hogar, lo que también influye en la capacidad de producir conocimiento (Castañeda, 2021). A este respecto, Moreno (2021) plantea que el aislamiento ha hecho tangible esta distribución de los roles en la familia, hay una idea arraigada de la división sexual del trabajo; en palabras más simples, las labores masculinizadas y feminizadas. Es común que en una clase virtual se vean hijos cruzando la cámara o mujeres atendiendo actividades del hogar mientras toman clase, esto ha hecho revalorar la importancia de un espacio como la universidad y ha manifestado diferencia de condiciones.

Otro efecto de la pandemia es lo que plantea Flores-Sequera (2020), quien refiere que las académicas han sido afectadas además de su salud física, con afectaciones psicológicas generadas por la incertidumbre y las condiciones de su vida personal y profesional que se agudiza en el caso de la población femenina.

Una encuesta mundial realizada por la Asociación Internacional de Universidades señaló que la pandemia de COVID-19 ha tenido consecuencias adversas en el área de investigación en no menos del 80% de las Instituciones de Educación Superior (IES). Este impacto se debe principalmente a la cancelación de viajes internacionales y a la anulación y el aplazamiento de conferencias científicas (Marinoni et al, 2020 citado por UNESCO, 2021).

Entender los efectos de la pandemia en la productividad es importante porque, a pesar de los avances sustanciales en las últimas décadas, las mujeres siguen estando significativamente subrepresentadas en los puestos del profesorado, en particular en los puestos con titularidad (Snyder et al., 2019).

METODOLOGÍA

La representatividad estadística del estudio permite la elaboración de inferencias y una definición de la población total con muestras probabilísticas y mediante la aplicación de la metodología cuantitativa para la elaboración de un reporte final.

El abordaje metodológico de este proyecto parte de:

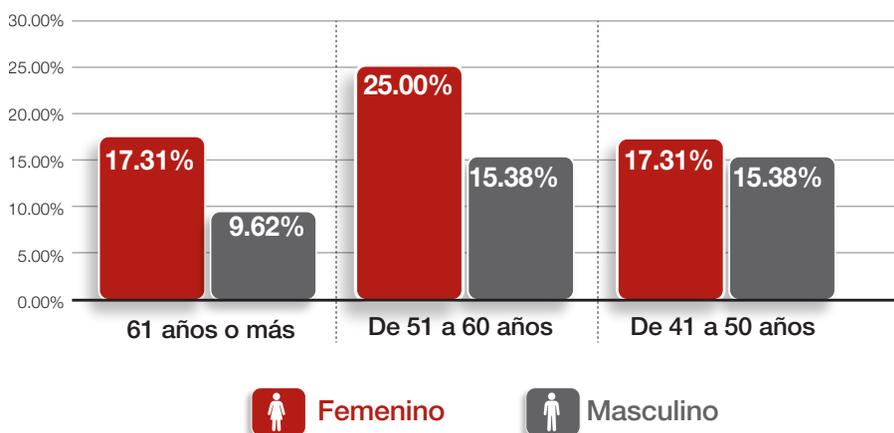
“el enfoque de género que permite comprender y explicar las dinámicas de subordinación de las mujeres por parte de los hombres, que forman el orden simbólico en el que la cultura patriarcal basa sus ideas, valores, actitudes y conductas que han sido históricamente consideradas como socialmente deseables y correctas para hombres y mujeres a lo largo del tiempo (Valle, 2016, p. 204).

El enfoque de investigación es cuantitativo y la técnica de recolección de datos es la encuesta. Se elaboró una primera versión del instrumento de recolección de datos, mismo que fue aplicado por la plataforma *Google Forms* a 52 sujetos de prueba, obteniendo resultados equivalentes a un pilotaje del instrumento, encontrando respuestas comunes y realizando ajustes y corrección a la redacción de las preguntas.

ANÁLISIS DE LA PRUEBA PILOTO

A continuación se muestran algunos resultados del análisis de la prueba piloto:

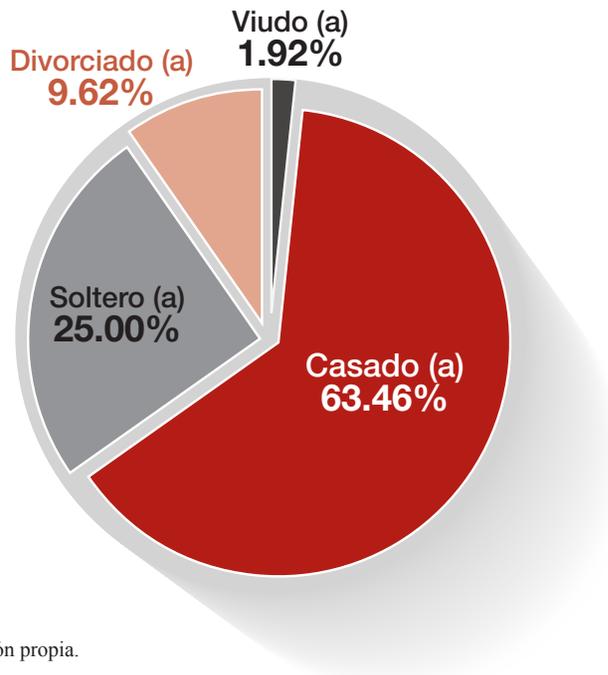
Gráfica 1. Género y edad



Fuente: elaboración propia.

El 25.0% de mujeres se encuentran en una edad entre 51 y 60 años, lo que representa el más común, mientras que de 41 a 50 años y 61 años o mas representan un 17.3% para cada grupo de edad. En el caso de los hombres, el rango más común se encuentra entre 41 a 50 y 51 a 60 años con 15.38% cada uno.

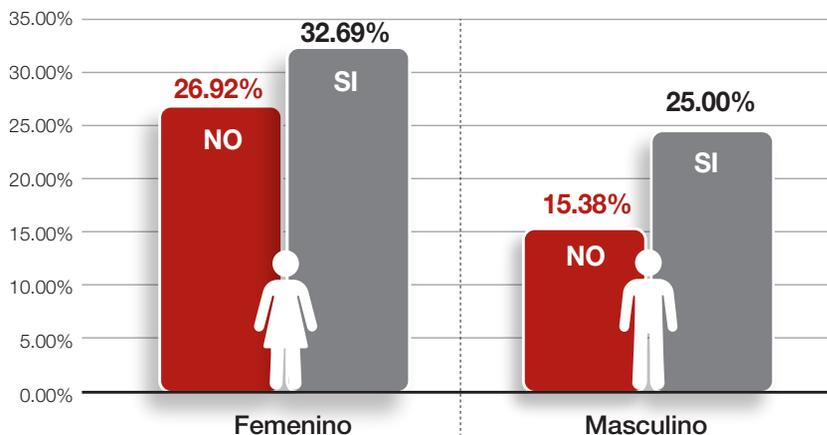
Gráfica 2. Estado civil



Fuente: elaboración propia.

En cuanto al estado civil de los encuestados, el 63.5% de las y los investigadores es casado (a), seguidos por los solteros con el 25% de quienes contestaron. Esto nos permite hacer inferencias acerca de las dinámicas de vida en lo que respecta al confinamiento en casa.

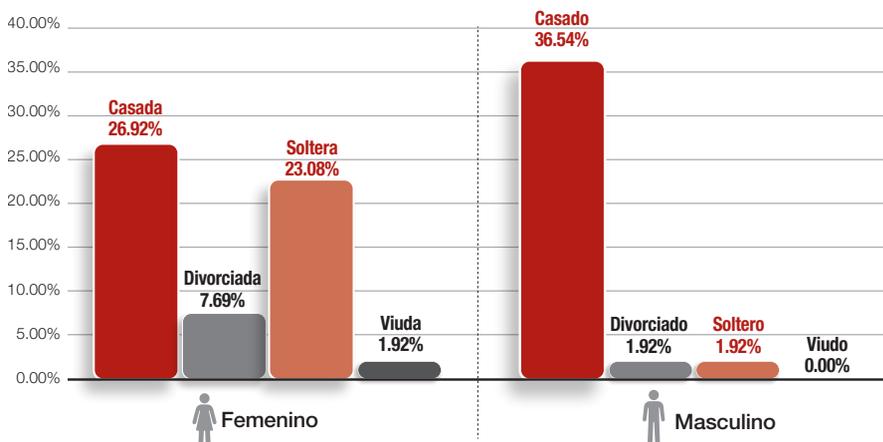
Gráfica 3. Algún familiar cercano tuvo COVID-19, según género



Fuente: elaboración propia.

Respecto al total de quienes respondieron, el 32.7% de mujeres y 25% de hombres han tenido algún familiar que padeció COVID-19; mientras que, el 15.38% de hombres y 26.92% de mujeres no han vivido esta situación.

Gráfica 4. Género y Estado civil



Fuente: elaboración propia.

En lo que respecta al estado civil por género, encontramos una mayor proporción de hombres que están casados (36.54%) respecto a las mujeres (26.92%); es mucho mayor la proporción de mujeres que están divorciadas (7.69%) o solteras (23.08%), con porcentajes mínimos en el caso de los hombres para estos estados civiles.

Tabla 1. Las políticas públicas generaron nuevas líneas de investigación

Las políticas públicas derivadas de la pandemia generaron nuevas líneas de investigación.	Femenino	Masculino	Total general
Totalmente de acuerdo	32.69%	9.62%	42.31%
De acuerdo	15.38%	11.54%	26.92%
Neutral	9.62%	13.46%	23.08%
En desacuerdo	1.92%	3.85%	5.77%
Totalmente en desacuerdo	0.00%	1.92%	1.92%
Total general	59.62%	40.38%	100.00%

Fuente: elaboración propia.

Tabla 2. Las políticas públicas modificaron los proyectos de investigación

Las políticas públicas derivadas de la pandemia modificaron y/o alteraron sus proyectos de investigación actuales.	Femenino	Masculino	Total general
Totalmente de acuerdo	30.77%	15.38%	46.15%
De acuerdo	15.38%	13.46%	28.85%
Neutral	11.54%	9.62%	21.15%
En desacuerdo	1.92%	0.00%	1.92%
Totalmente en desacuerdo	0.00%	1.92%	1.92%
Total general	59.62%	40.38%	100.00%

Fuente: elaboración propia.

Tabla 3. Las políticas generadas han impactado negativamente en la productividad académica

Políticas generadas a partir de la pandemia han impactado negativamente su productividad académica.	Femenino	Masculino	Total general
Totalmente de acuerdo	9.62%	5.77%	15.38%
De acuerdo	11.54%	19.23%	30.77%
Neutral	25.00%	3.85%	28.85%
En desacuerdo	9.62%	5.77%	15.38%
Totalmente en desacuerdo	3.85%	5.77%	9.62%
Total general	59.62%	40.38%	100.00%

Fuente: elaboración propia.

Tabla 4. Su institución ha proporcionado herramientas para continuar realizando su trabajo académico

Su institución ha proporcionado las herramientas necesarias para continuar realizando su trabajo académico de forma eficiente.	Femenino	Masculino	Total general
Totalmente de acuerdo	9.62%	17.31%	26.92%
De acuerdo	21.15%	7.69%	28.85%
Neutral	9.62%	5.77%	15.38%
En desacuerdo	9.62%	3.85%	13.46%
Totalmente en desacuerdo	9.62%	5.77%	15.38%
Total general	59.62%	40.38%	100.00%

Fuente: elaboración propia.

Tabla 5. La institución ha flexibilizado sus plazos de entrega de compromisos académicos

La institución ha flexibilizado sus plazos de entrega de compromisos académicos previamente establecidos.	Femenino	Masculino	Total general
Totalmente de acuerdo	5.77%	3.85%	9.62%
De acuerdo	11.54%	11.54%	23.08%
Neutral	9.62%	9.62%	19.23%
En desacuerdo	21.15%	5.77%	26.92%
Totalmente en desacuerdo	11.54%	9.62%	21.15%
Total general	59.62%	40.38%	100.00%

Fuente: elaboración propia.

Una vez realizado el análisis de los resultados de la prueba piloto, se elaboró nuevamente el Formato de Consistencia del Instrumento, con la finalidad de que éste pueda ser revisado por expertos para emitir sus recomendaciones de mejora.

El formato fue revisado por dos expertos, emitiendo recomendaciones de forma y contenido para la redacción, orden y presentación de las preguntas que integrarán el cuestionario que será aplicado a la población objetivo.

Como resultado de las recomendaciones emitidas, se elabora la versión final del Formato de Consistencia del Instrumento, con base en éste será implementado el cuestionario en la plataforma *Google Forms* para su distribución y aplicación a los sujetos de estudio.

CONCLUSIONES

Los resultados aquí presentados corresponden a la prueba piloto del cuestionario que será aplicado a una muestra mayor, una vez ajustado y revisado se aplicará el instrumento. Entre los datos analizados se puede encontrar que la pandemia ha impactado mayoritariamente a las mujeres en sus líneas de investigación. A la pregunta si las políticas públicas derivadas de la pandemia generaron nuevas líneas de investigación, el 32.7% de las mujeres mostraron estar totalmente de acuerdo y 15.4% de acuerdo. Mientras que el 9.6% de hombres indicó estar totalmente de acuerdo, 11.54% de acuerdo y 13.46% indiferente.

La pandemia ha impactado mayoritariamente a las mujeres en sus líneas de investigación.

En lo que respecta al *item*, si las políticas públicas derivadas de la pandemia modificaron y/o alteraron sus proyectos de investigación actuales, las mujeres señalaron 30.8% estar totalmente de acuerdo y 15.4% de acuerdo, mientras que los hombres respondieron un 15.4% y un 13.5%, respectivamente.

Sin embargo, al momento de señalar si las políticas generadas a partir de la pandemia han impactado negativamente la productividad académica, las mujeres estuvieron en 11.5% de acuerdo y el 19.2%

de los hombres respondieron en el mismo tenor. En cuanto a los cuestionamientos sobre apoyos institucionales, los resultados mostraron similitud entre ambos grupos.

Estos resultados preliminares han guiado el trabajo de investigación para visualizar y analizar cómo las situaciones derivadas de la pandemia impactan el trabajo académico de las mujeres.

Con esta visión, este proyecto de investigación permitirá diagnosticar, analizar y proponer las situaciones por las que han atravesado las mujeres del estado de Tamaulipas, que vulneren sus derechos, no les permita vivir una vida libre de violencia y aumente las desigualdades sociales y económicas de las mismas.

Asimismo, la contribución de este proyecto permitirá establecer estrategias que permitan aminorar los efectos que impactan negativamente la vida de las mujeres tamaulipecas.

El impacto de este proyecto en lo social permitirá que se puedan establecer políticas públicas que contribuyan a suavizar los efectos de la pandemia en las mujeres. Pues como señala la OEA (2020) los retos de los gobiernos y los organismos internacionales es encaminar políticas que busquen la igualdad en la mitigación y recuperación de esta crisis, y que estas sean apropiadas y efectivas, en la medida que puedan responder a las necesidades del conjunto de la población, incluyendo las mujeres.

Las IES deben prestar atención a estas señales de alarma y tomar medidas ahora para evitar un retroceso significativo en la igualdad de género. Dada la novedosa naturaleza de los retos a los que se enfrentan las mujeres durante la pandemia, las universidades pueden y deberían hacer algo más que seguir aplicando las recomendaciones conocidas para apoyar al profesorado femenino (Hill et al., 2010).

REFERENCIAS

- Acker, S. (1994). *Género y educación. Reflexiones sociológicas sobre mujeres, enseñanza y feminismo*. Madrid, Nancea.
- Baeza, A. y Lamadrid, S. (2019). ¿Igualdad en la academia? Barreras de género e iniciativas en una Universidad pública (2013-2018). *Pensamiento Educativo. Revista de Investigación Educativa Latinoamericana*, 56(1), 1-17.
- Berrios, P. (2007). Análisis sobre las profesoras universitarias y desafíos para la profesión académica en Chile. *Revista Calidad en la Educación*, 26, 39-53. <https://doi.org/10.31619/caledu.n26.232>
- Buquet, A. (2016). El orden de género en la educación superior: una aproximación interdisciplinaria. *Nómadas*, 44, 27-43. http://nomadas.ucentral.edu.co/nomadas/pdf/nomadas_44/44_2B_El_orden_de_genero_en_la_educacion_superior.pdf
- Burin, M. (2008). Las “fronteras de cristal” en la carrera laboral de las mujeres. Género, subjetividad y globalización. *Anuario de Psicología*, 39(1), 75-86. <https://www.raco.cat/index.php/AnuarioPsicologia/article/view/99355/159762>
- Castañeda, P. (2021). Desigualdad en la participación femenina en docencia en la educación superior y en la investigación. XV Curso Interinstitucional Educación Superior y Género, PUES UNAM. México. <https://www.youtube.com/watch?v=-YSm0kabxU8>
- DOF. Diario Oficial de la Federación. (2020, 16 de marzo). ACUERDO NÚMERO 02/03/20. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589479&fecha=16/03/2020
- Flores-Sequera, M. (2020). Desigualdades develadas por la pandemia: Economía del cuidado y malestar en profesoras de universidades venezolanas. *Antropología Americana*, 5 (10), 95-111. <https://revistasipgh.org/index.php/anam/article/view/846>
- Fox, M. (2010). Women and men Faculty in Academic Science Engineering: Social-organizational Indicators and Implications. *American Behavioral Scientist*, 53 (7), 997-1012.
- Hill, C., Corbett, C y Rose, A.. (2010). Why So Few? Women in Science, Technology, Engineering, and Mathematics. Vol. 3. Washington, DC: American Association of University Women.
- Khazan, O. (2021). The Professional Women Who Are Leaning Out. The competing demands of work and motherhood have some white-collar women choosing part-time work—and loving it. <https://www.theatlantic.com/politics/archive/2021/05/why-dont-more-american-moms-work-part-time/618741/>
- Ledwith, S. y Manfredi, S. (2000). Balancing Gender in Higher Education A study of the experience of senior women in a New UK University. *The European Journal of Women's Studies*, 7, 7-33.
- Martínez Labrín, S. (2012). Ser o no ser: tensión entre familia, subjetividad femenina y trabajo académico en Chile. Un análisis desde la psicología feminista. *La Ventana*, 24(35), 133-163. <http://revistalaventana.cucsh.udg.mx/index.php/LV/article/view/726/710>
- Montes, E. (2017). La ausencia de corresponsabilidad, freno para el desarrollo de la carrera laboral femenina en la academia. *Revista Feminismo/s*, 29, 221-242. <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/68933>

- Moreno, H. (2021). Recorrido histórico de las mujeres en la educación Superior. XV Curso Interinstitucional Educación Superior y Género, PUEES UNAM. México. <https://www.youtube.com/watch?v=5mQ3KoiWhfE>
- Muric, G., Lerman, K., y Ferrara, E. (2020). Gender disparity in the authorship of biomedical research publications during the COVID-19 pandemic. <https://arxiv.org/abs/2006.06142>
- Organización de los Estados Americanos, OEA (2020). COVID-19 en la vida de las mujeres: Razones para reconocer los impactos diferenciados. Comisión Interamericana de Mujeres.
- Organización de las Naciones Unidas, ONU (2020). El avance de las mujeres hacia la igualdad de género se estanca. 20 de octubre 2020, Nueva York. <https://www.un.org/development/desa/es/news/statistics/women-report-2020.html>
- Organización de las Naciones Unidas, ONU (2021). Explicativo. Los efectos del COVID-19 sobre las mujeres y las niñas. ONU Mujeres. <https://interactive.unwomen.org/multimedia/explainer/covid19/es/index.html>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2021). Mujeres en la educación superior: ¿la ventaja femenina ha puesto fin a las desigualdades de género? UNESCO.
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2019). Brote de Enfermedad por coronavirus (COVID-19). Página institucional de la Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>
- Shattuck, S. y Cheney, I. (Directores) (2020). Picture a scientist [Film.] <https://www.pictureascientist.com/>
- Snyder, T. D., de Brey, C. y Dillow, S. A. (2019). Table 315.20. Full-Time Faculty in Degree-Granting Postsecondary Institutions, by Race/Ethnicity, Sex, and Academic Rank: Fall 2015, Fall 2017, and Fall 2018. Digest of Education Statistics. https://nces.ed.gov/programs/digest/d19/tables/dt19_315.20.asp
- Valle, S. (2016). La Interseccionalidad como herramienta metodológica para el análisis cualitativo de las vivencias de las mujeres víctimas de violencia de género: caleidoscopio de desigualdades y múltiples discriminaciones. <https://proceedings.ciaiq.org/index.php/ciaiq2016/article/download/943/926/>
- Viglione, G. (2020). Are women publishing less during the pandemic? Here's what the data say. *Nature*, 581(7809), 365-366. <https://www.nature.com/articles/d41586-020-01294-9>
- Villafuerte, P. (2020). Infodemia: exceso de publicaciones de investigación supone un riesgo para la credibilidad científica. *Observatorio de Innovación Educativa*. <https://observatorio.tec.mx/edu-news/infomedia-preprints-investigacion-cientifica-pandemia>
- Williams, W. y Ceci, S. (2012). "When Scientists Choose Motherhood". *American Scientist*, 100, 138-145.
- Wyss, V. y Tai, R. (2010). Conflicts between graduate study in science and family life. *College Student Journal*, Vol. 44, Issue 2. <https://go.gale.com/ps/i.do?p=AONE&u=googlescholar&id=GALE|A228428434&v=2.1&it=r&sid=AONE&asid=fe446fec>



El reto de evaluar políticas con enfoque de derechos

Carlos Ricardo Aguilar Astorga

Profesor – investigador de la Universidad Autónoma
Metropolitana Unidad Lerma (UAM-L)

Ángel Mundo López

Profesor – investigador de la Universidad Autónoma
Metropolitana Unidad Xochimilco (UAM-X)

RESUMEN

Los derechos humanos son muy específicos para su aplicación, pues requieren tomar en cuenta sus principios de aplicación (contenidos mínimos, progresividad, máximo uso de recursos disponibles), sus elementos esenciales (disponibilidad, accesibilidad, calidad, aceptabilidad), principios rectores (universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad), principios transversales (igualdad y no discriminación, participación, coordinación intergubernamental, exigibilidad - justiciabilidad) y, obligaciones (respetar, proteger, garantizar, promover); para posibilitar todo ello en la evaluación, ésta no debe estar separada de las demás fases de la política pública, sino hacerlas realmente consubstanciales. Esto posibilita que haya una multiplicidad de actores más democráticas y más plural que dé cuenta de la enorme complejidad de los problemas públicos. De este modo, el enfoque de derechos en la evaluación permite concebir la política pública como un sistema cuyas partes no pueden estar separadas, haciendo posible que la acción pública pivotee no únicamente en la presupuestación sino en la planeación para la resolución de problemas públicos.

PALABRAS CLAVE: Enfoque de derechos humanos, evaluación, problema público

ABSTRACT

Human rights are very specific for their application, since they require taking into account their principles of application (minimum content, progressiveness, maximum use of available resources), their essential elements (availability, accessibility, quality, acceptability), guiding principles (universality, interdependence, indivisibility, progressiveness), cross-cutting principles (equality and non-discrimination, participation, intergovernmental coordination, enforceability - justiciability) and obligations (respect, protect, guarantee, promote); to make all this possible in the evaluation, the latter should not be separated from the other phases of public policy, but rather make them truly consubstantial. This makes it possible to have a more democratic and plural multiplicity of actors that accounts for the enormous complexity of public problems. Thus, the rights-based approach to evaluation makes it possible to conceive of public policy as a system whose parts cannot be separated, making it possible for public action to pivot not only on budgeting but also on planning for the resolution of public problems.

KEYWORDS: Human rights approach, evaluation, public problem.

El reto de evaluar políticas con enfoque de derechos

Carlos Ricardo Aguilar Astorga |
Ángel Mundo López

INTRODUCCIÓN

Desde hace ya algunos lustros, la evaluación de políticas ha cobrado cada vez mayor relevancia en México. Gracias a ello, distintos actores manifiestan en público la importancia que aquella guarda en la búsqueda de mejores decisiones, aunque muchos de ellos no actúen conforme a dicha postura, como lo resalta Thoenig (en Maldonado y Pérez, 2018, p. 272).

El reconocimiento manifiesto hacia la evaluación ha traído consigo un incremento considerable en el número de evaluaciones que se realizan, tanto a nivel federal como en las distintas entidades del país. De acuerdo con Carola Conde, hasta el 20 de agosto de 2020 se contabilizaban 4 mil 507 documentos de evaluación, tan solo por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (aunque como aclara la autora, no todos estos documentos sean evaluaciones en el sentido formal de la palabra) (en Cardozo, 2021, p. 138).

Aunque lo anterior podría parecer, *a priori*, una buena noticia; existen ciertas reservas, pues todavía permanecen diversos retos por resolver, entre los que podemos mencionar: la confrontación entre los distintos paradigmas metodológicos (pues, aunque desde fines del siglo pasado algunos autores decretaron el fin de la guerra de los paradigmas, la realidad es que el enfoque cuantitativo sigue siendo hegemónico, soslayando los importantes aportes que las técnicas cualitativas ofrecen); el que las evaluaciones realmente coadyuven a la mejora de la acción pública (es decir, que sus resultados

sean utilizados); que sirvan como ejercicios de rendición de cuentas (y no solo se aboquen a ejercicios informativos); y, por último (únicamente para no exceder el espacio de este trabajo), la posibilidad de evaluar las políticas desde un enfoque de derechos.

En este trabajo pondremos especial énfasis en estos retos intentando establecer la relación que guardan todos ellos, anteponiendo que el enfoque de derechos se presenta como un eje articulador entre todos ellos.

La exposición se realizará de la siguiente manera: en un primer apartado se describirá conceptualmente a la evaluación, comprendiéndola como parte de un proceso en el que desempeña un papel fundamental señalando la terminación o a la reformulación de la política (que es lo más común), no obstante, esta decisión debe enmarcarse dentro de un proceso que la supera, pues, el aumento de evaluaciones al que hacíamos referencia se puede ver imbuido en un proceso de estandarización que puede ocasionar que la propia evaluación pierda de vista parte de sus propósitos. En el siguiente apartado buscaremos reafirmar el propio significado y sentido de la evaluación, pues, para hacer un parangón que raya en el reduccionismo, el intento de evaluar los aprendizajes en un cierto nivel escolar no se reduce a la aplicación de un cuestionario, sino a todo un proceso que involucra la planeación de la propia evaluación, su aplicación, el análisis de los resultados, la valoración de los propios aprendizajes, y la emisión de las recomendaciones, por tanto, ¿no resulta sumamente complejo pero a la vez limitado querer reducir la evaluación a uno de sus componentes como lo es la evidencia (palabra muy en boga en los últimos años)? En la última parte buscamos identificar los vacíos que todavía existen para impulsar una evaluación con enfoque de derechos, por lo que, recuperando una propuesta de Aguilar (2021) se esbozan algunas perspectivas que son necesarias para llevar a cabo dichos ejercicios, pues, ¿qué acaso los derechos humanos, aunque parezca olvidarse, no deben garantizarse desde una perspectiva universal, interdependiente, indivisible y progresista?

LA EVALUACIÓN DENTRO DEL CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Como se mencionaba en la introducción, la evaluación forma parte de todo un proceso que se conoce comúnmente como el ciclo de las políticas, y como sucede con gran parte de las teorizaciones en ciencias sociales, no se cuenta con un consenso que establezca un número determinado de fases y etapas. Desde una perspectiva simplificadora podríamos hablar de tres grandes fases: formulación, implementación y evaluación. En la primera de ellas existen a su vez etapas, como la de identificación del problema, la puesta en la agenda pública, la definición de alternativas, decisión, etcétera.

Aguilar (2010) postula que la política se puede dividir en:

1. Formación de la agenda.
2. Definición del problema público.
3. Hechura o formulación de la política.
4. Decisión o selección entre opciones.
5. Comunicación de la política.
6. Implementación de la política.
7. Evaluación de la política.

Por otro lado, Harguindeguy reduce el ciclo a cinco etapas:

1. Definición de los problemas.
2. Puesta en la agenda.
3. Toma de decisión.
4. Implementación.
5. Evaluación (2015, p. 21).

Para efectos de este trabajo sintetizaremos el ciclo en 4 etapas:

1. Gestación.
2. Formulación.
3. Implementación, y
4. Evaluación.

Independientemente del número de fases que se consideren, la evaluación aparece en último lugar, no necesariamente porque ese sea el lugar que le

Las demandas de la sociedad deben ser confrontadas con las prioridades gubernamentales, así como con las propias capacidades institucionales, una discusión que se encuentra circunscrita a un marco valorativo y cognitivo que posibilita la argumentación de dichos actores

corresponde, ya que, como se habla precisamente de un ciclo, se le debe considerar como un momento que puede reiniciar todo el proceso, ya que cuando se identifican brechas (de pertinencia, de congruencia o de implementación), es deber del evaluador proponer recomendaciones que permitan el rediseño de la política, esto puede suceder de forma drástica o de forma marginal o incremental, que es lo más recurrente.

Pero comencemos desde el principio: la etapa de gestación. En esta etapa, la sociedad manifiesta su descontento con una situación que vulnera su bienestar o la garantía de sus derechos.

En este caso se busca alcanzar una considerable notoriedad que permita que las autoridades coloquen su atención en las problemáticas que generan la inconformidad de ese sector de la sociedad. Aquí es muy importante el uso de distintas estrategias para alcanzar esa notoriedad, primeramente, aludiendo a problemas muy generales, concitando el apoyo de otros grupos, etc. (Harguindeguy, 2015), con la intención de incluir su problema en la agenda pública, en tanto que las autoridades establecerán distintos mecanismos que impidan la entrada de más temas.

En caso de dar entrada a un nuevo tema, es necesario, primeramente, una definición adecuada de los problemas, lo que permitirá, en la fase de formulación, impulsar acciones (con una perspectiva de derechos humanos), que sean integrales e interdependientes, pero para ello se requiere tomar en cuenta lo que dicen Cohen y Martínez (s.f.), los problemas públicos no son la ausencia de una solución o de un bien o servicio. Debemos recordar que los problemas públicos son una construcción social que, por tanto, requiere de una participación de múltiples actores en su definición. Como puede apreciarse en la figura 1, las demandas de la sociedad deben ser confrontadas con las prioridades gubernamentales, así como con las propias capacidades institucionales, una discusión que se encuentra circunscrita a un marco valorativo y

cognitivo que posibilita la argumentación de dichos actores. Este proceso dará como resultado que no todos los déficits sociales se convertirán en problemas públicos, pues hará falta establecer esa definición que permita hacer operacionalizable las propuestas de solución.

Figura 1. El problema público



Fuente: elaboración propia adaptada de Mundo (2021).

En torno a la formulación, Aguilar menciona que introducir el enfoque de derechos implica: “reformular la observación de las fases de las políticas, pues suponen aspectos más complejos y abstractos como lo son el alcance y disfrute de derechos [...] los cuales, van más allá de medir o valorar aspectos que tienen que ver con bienes y servicios” (2021, p. 21); es decir, debemos recordar que los derechos humanos cuentan con principios que deben ser atendidos cuando se habla del intento por parte de alguna sociedad para garantizarlos, dichos principios son: la universalidad (es decir, competen a todo ser humano), la interdependencia (se trata de una relación complementaria), la indivisibilidad (no puede haber procesos de exclusión) y la progresividad (ningún derecho puede ser conculcado después de haberse disfrutado, además de que los gobiernos deben promover el uso del máximo de los recursos disponibles para dicho propósito) (CNDH, 2018).

Pensemos que los avances en torno al intento de mejorar la acción pública han llevado a generar nuevas herramientas para diseñar líneas de acción más efectivas que, no obstante, muchas de las veces solo se concentran en la atención de una de las causas de un determinado problema. De la misma manera, aunque se hable de políticas integrales, pocas veces se generan sinergias que permitan la complementariedad de las acciones públicas (mucho más cuando el objetivo que se antepone es el de evitar las duplicidades, es decir, evitar que un mismo titular de derechos reciba más de un beneficio público). Todo esto ha llevado, al menos en México, a una multiplicación de acciones pública que buscan tener incidencia en materia social. El Coneval (2022) contabiliza hasta la primera quincena de mayo de 2022 una cantidad de 8 mil 393 programas y acciones de desarrollo social desarrollados por los tres ámbitos de gobierno.

Como se puede observar, la formulación de políticas en los últimos años se ha reducido al ataque atomístico de los problemas por medio de una panoplia de bienes y servicios que, en el mejor de los casos, pueden presentar complementariedades pero no un diseño integral entre distintas líneas de acción, pues no se trata de una acción planeada, dado que los problemas públicos que se pretenden resolver, se definen de forma ambigua (como una mera ausencia de soluciones -es decir, bienes y servicios), lo que impide identificar las relaciones causales que conducen a la situación problemática, ¿o no es acaso lo que sucede con fenómenos como la pobreza, la falta de acceso a alimentos, etcétera, que conducen a justificar cualquier acción por estas causas?

De esta forma, podemos decir que un problema público, como sería el caso de la vulneración del derecho al agua, no es, como muchos actores pudieran considerar,

La carencia de infraestructura (tuberías, máquinas para el bombeo, etc.) o el acceso visto desde su unidad de medida (número de litros para cierto territorio)... Nadie puede dudar que son aspectos importantes, pero nutrir una política pública con el acceso a esos elementos resulta simplemente insuficiente, pues eso nos lleva a obtener insumos que de completarlos no necesariamente garantizan un acceso digno. Tenemos entonces

muchos programas que amplían redes de distribución de agua, captadores pluviales, refuerzo de tuberías, ampliación de contenedores, pero no satisfacen la demanda en términos del derecho humano (Aguilar, 2021, p. 150).

Ahora bien, la definición de las alternativas de solución, de igual forma, deberá considerar todos los principios que rigen el enfoque de derechos, es decir, no se tratará, volviendo al tema del agua, simplemente de que se amplíe la infraestructura hidráulica, pues, si la distribución del líquido no se hace bajo los estándares establecidos en cada sociedad, como el número de litros por persona, la temporalidad de la ministración, la inocuidad, y todo ello sin anteponer como limitante la escasez de los recursos, dado que el principio de progresividad establece la obligación de destinar el máximo de recursos disponibles para tales fines, difícilmente se estaría cumpliendo con dichos estándares.

Si pasamos ahora al tema de la implementación, sabemos que existen dos corrientes de análisis predominantes en este caso: los estudios *top-down*, que inician con la publicación del libro Implementación de Pressman y Wildavski y *The Implementation Game* de Eugene Bardach, así como los estudios *bottom-up*, que le confieren una mayor importancia a las condiciones que experimentan los burócratas de atención primaria. No obstante, debemos considerar que estos estudios consideraban al gobierno como el ente primordial en la implementación de las políticas, aunque los desarrollos teóricos más recientes nos recuerdan que el gobierno no detenta el monopolio del interés público, y que si bien éste es el único ente que cuenta con los recursos necesarios para impulsar políticas de gran envergadura, el éxito de la intervención puede verse interrumpida si no se cuenta con la apropiación de la política por parte de los directamente interesados en su desarrollo, es decir, los beneficiarios, por ende, actualmente se habla de procesos de delegación y de coordinación no solo entre los distintos órdenes de gobierno, sino con los directamente afectados por el problema social, algo que, ciertamente, puede dificultar aún más la implementación de la política, no obstante, es algo necesario si es que se pretenden obtener mejores resultados y no solamente legitimar la acción pública.

En síntesis, el diseño de una política deberá considerar las distintas obligaciones que tienen los Estados en la garantía de los derechos, es decir, respetarlos, protegerlos, garantizarlos y promoverlos. En el caso de la definición de las poblaciones objetivo se deberán considerar los principios rectores, como son: la universalidad (pudiendo considerar

El diseño de una política deberá considerar las distintas obligaciones que tienen los Estados en la garantía de los derechos, es decir, respetarlos, protegerlos, garantizarlos y promoverlos.

de forma alternativa la focalización para alcanzar la universalización de un derecho), la interdependencia (es decir, en materia social, no basta con garantizar el derecho a la salud, pues éste se encuentra muy vinculado con el derecho a la educación, etcétera), la indivisibilidad y la progresividad. Existen también los principios transversales de los derechos humanos, como son el de igualdad y no discriminación, el de participación, el acceso a mecanismos de

exigibilidad, transparencia y rendición de cuentas, entre otros. Finalmente, también es obligatorio tomar en cuenta los distintos principios de aplicación que establecen los contenidos mínimos para garantizar un determinado derecho, así como la prohibición de la regresión (es decir, un derecho ganado y en disfrute no puede ser conculcado bajo ninguna circunstancia), así como el hecho de que ningún gobierno podrá aducir la falta de recursos para evitar avanzar en el cumplimiento de los derechos, pues se deberán destinar el máximo de recursos disponibles. Todos estos aspectos atravesarán tanto las fases de formulación e implementación, y deberán convertirse en el estándar mínimo que los evaluadores deberán considerar al momento de diseñar una evaluación.

LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS

Al igual que sucede con la definición de las políticas, con la evaluación también contamos con una multiplicidad de definiciones, por lo que a continuación recuperaremos algunas de ellas.

Comenzaremos por la de Carol Weiss, quien postula que la evaluación es la valoración sistemática de la operación o la determinación de impactos de un programa o política que son comparados con un

conjunto de estándares implícitos o explícitos para contribuir al mejoramiento del programa o política en cuestión (en Maldonado y Pérez, 2018). Cardozo, por su parte establece que la evaluación de políticas consiste en poner a prueba, como si se tratara de una hipótesis, explícita o implícita, si una política o programa de acción han sido capaces o no de provocar los efectos esperados (Cardozo, 2006); en otro trabajo añade que se trata de una “investigación aplicada, de tendencia interdisciplinaria, realizada mediante la aplicación de un método sistemático, cuyo objetivo es conocer, explicar y valorar una realidad, así como aportar elementos al proceso de toma de decisiones, que permitan mejorar los efectos de la actividad evaluada” (Cardozo, 2006, pp. 43-44).¹

La evaluación intenta comparar en qué medida las intervenciones públicas son adecuadas y pertinentes y alcanzan los resultados esperados en el combate a los problemas que les dieron origen, ofreciendo una argumentación sustentada que puede permitir corregir los posibles fallos o vacíos en el diseño o la implementación de toda política o programa.

En resumen, podemos decir que la evaluación intenta comparar en qué medida las intervenciones públicas son adecuadas y pertinentes y alcanzan los resultados esperados en el combate a los problemas que les dieron origen, ofreciendo una argumentación sustentada que puede permitir corregir los posibles fallos o vacíos en el diseño o la implementación de toda política o programa.

Las definiciones ofrecidas ponen el acento en la aplicación sistemática de un método, o en el objetivo de aportar información que permita mejorar los efectos de las políticas, como si la evaluación se encontrara libre de cualquier tipo de influencias que pudieran sesgar los resultados, pero, como dice Weiss (en Delahais et al., 2021), no se trata de un campo completamente aséptico y tampoco se trata de una actividad meramente técnica, sino que ella se encuentra sujeta a diversos estímulos provenientes de múltiples frentes, tal y como puede apreciarse en el diagrama 1.

¹ La Sociedad Francesa de Evaluación también ofrece una definición que dice que “L'évaluation vise à produire des connaissances sur les actions publiques, notamment quant à leurs effets, dans le double but de permettre aux citoyens d'en apprécier la valeur et d'aider les décideurs à en améliorer la pertinence, l'efficacité, l'efficience, la cohérence et les impacts” (Delahais, et. al, 2021).

Por consiguiente, es necesario dejar en claro que las evaluaciones no deben diseñarse y proyectarse en el vacío. Deben ser comprendidas en un espacio y tiempo determinado, en donde no solo dependen de los promotores, sino también del contexto internacional, del nacional, así como de los requerimientos y limitantes a los que la circunscriben los propios promotores, como pueden ser la disponibilidad de los recursos, o bien, los objetivos que se persiguen. No tomar en consideración estos aspectos puede conducir a la aplicación de ejercicios evaluativos fuera de contexto o que no terminen respondiendo a los objetivos para los que, presuntamente se enfocan.

Diagrama 1



Fuente: Cardozo y Mundo (2012, p. 45).

Cabe especificar que uno de los factores que en México han ayudado a la multiplicación de las evaluaciones ha sido la generación de términos

de referencia estandarizados que, no obstante, pueden no ser los más apropiados por las razones que acabamos de describir, por tanto, lo más adecuado sería generar términos de referencia específicos, tomando en consideración los problemas que se buscan resolver, los objetivos que el programa persigue, la población objetivo a la cual se dirigen los apoyos, bienes y servicios, etcétera. No hacerlo de esta manera nos puede conducir a un escenario en el que se considere que la evaluación se convierte en principio, medio y fin, y no parte de un ciclo, el ciclo de las políticas al cual ya se hizo referencia.

Ahora bien, como lo plantea Aguilar Astorga, la evaluación no es un campo independiente, sino una fase que se relaciona no solo con la implementación y el diseño, sino con la forma en que se planteó el problema público, que, se ve inmerso en marcos cognitivos, como con los positivistas que se centran en lo económico-financiero de la operación de la política pública y no, como sucede en las visiones constructivistas, con lo político-sociológico del problema público (2021).

Ahondando un poco más:

Evaluar con enfoque de derechos no implica meramente verificar si determinada política tiene un diseño que en su funcionamiento interno es coherente, o si logra o no proporcionar los bienes y servicios planteados, tampoco es que únicamente observe si hubo impacto entendido como los cambios deseables en los niveles de bienestar; sino que, retomando los derechos humanos como criterios orientadores, da cuenta de cómo se logra o no la dignidad humana desde la acción gubernamental. En suma, lo que aquí importa es verificar el grado de cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos y dar cuenta de la habilitación y disfrute con otros derechos (interdependencia) (Aguilar, 2021, p. 168).

Tipos de evaluación

La evaluación se ordena en distintos tipos;² a continuación, describiremos las más conocidas:

Por la temporalidad de aplicación:

- **Ex ante o a priori:** generalmente es la que se aplica para la elaboración de los diagnósticos que proveen información para la formulación de los proyectos, programas y políticas. Permite identificar las relaciones causales, magnitudes de afectación, etc.
- **Ex post o a posteriori:** es la evaluación que se aplica después de que la línea de intervención ha sido puesta en operación y busca identificar los cambios, impactos o brechas que se presentan (*mis en ouvre*).
- **Ex tempore o concomitante:** muchas veces suele confundirse con la aplicación de un monitoreo o supervisión, sin embargo, se debe dejar en claro que aunque se aplican en los mismos tiempos tienen propósitos distintos, pues, mientras que éstos buscan identificar si el uso de los recursos se lleva a cabo tal y como está previsto, formando parte de actividades gerenciales, la evaluación busca emitir un juicio de valor y recomendaciones para mejorar de forma integral tanto el programa como los resultados que se busca obtener.

Por el o las personas que la aplican:

- **Interna:** como su nombre lo indica, esta evaluación es conducida por personal que está encargado tanto del diseño como de la implementación de la línea de intervención. Tiene

² En este caso tampoco existe un consenso en torno a los tipos de evaluación que se realizan, pues, por ejemplo, en la Ciudad de México se divide a la evaluación en internas y externas (LDS DF, art. 42) (LDS, 2010); en cambio, el Coneval considera una división entre interna y externa, específica o complementaria, de diseño, de procesos, de consistencia y resultados, específica de desempeño, de costo efectividad y de impacto (SHCP, 2017, p. 52); por último, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS) del Estado de México, divide a las evaluaciones en aspectos como: cobertura, gasto, eficiencia e impacto (Estado de México, artículo 16, fracción IV) (GEM, 2008).

como ventajas la posibilidad de acceder mucho más fácilmente a la información y conocer la cultura organizacional (muy cercana a los estudios de implementación *bottom-up* que resaltan la necesidad de que los diseñadores conozcan e identifiquen los retos, carencias y necesidades de los instrumentadores), no obstante, al ser juez y parte puede perder rigor en la aplicación de la metodología o en la emisión de las conclusiones.

- **Externa:** en contrapartida encontramos la evaluación que es dirigida por personas externas a la organización implementadora. Si bien adolece de las ventajas de la interna, cuenta con fortalezas como la experiencia del equipo evaluador, así como la aplicación de un mayor rigor en la metodología (aunque no se debe olvidar que puede generarse un problema de agencia pues, al depender de los recursos del promotor de la evaluación podría suavizar las conclusiones al estar sometido al dictado de “quien paga manda”).
- **Mixta:** es el tipo de evaluación que conjuga las ventajas tanto de la evaluación interna como la externa, estableciendo un grupo de trabajo en el que participan tanto personal de la organización instrumentadora como la experiencia y formación de los evaluadores externos.
- **Participativa:** desde hace algunos lustros ha venido emergiendo un nuevo tipo de evaluación, la participativa, en donde, desde el primer momento, se busca involucrar a los propios beneficiarios y a los implementadores no solo para que sirvan de proveedores de información, sino también para que tomen decisiones en torno a los aspectos que es necesario evaluar, como por ejemplo los objetivos, la gestión, los recursos, etcétera (Rotondo, 2001).

Por la etapa de la política.

- **De diseño o formulación:** en este caso se busca identificar la pertinencia de la información (incluida la del marco normativo y legal) recabada para dar paso al diseño del programa, política o proyecto. Se busca determinar si los objetivos se encuentran definidos de manera adecuada, así como si se están

contemplando los recursos necesarios y suficientes para llevar a cabo la implementación.

- **De implementación o procesos:** aquí se busca determinar si los recursos se han administrado en los plazos y cantidades establecidos, si se lleva a cabo un procesamiento adecuado de la información que genera la organización que permita cumplir con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Por último, considera también el análisis del apego al diseño por parte de los integrantes de la organización.
- **De resultados:** bajo criterios ya sea de eficacia, eficiencia y equidad, este tipo de evaluación busca determinar cómo es que se están entregando los bienes y servicios prescritos en el diseño.
- **De impacto:** los impactos son los cambios que se espera generar en la población sujeta a la intervención pública, es decir, en qué medida los bienes y servicios entregados están logrando aminorar las brechas de bienestar que padecía la población afectada. Este tipo de evaluación es la que presenta las mayores complejidades en torno a su instrumentación, puesto que plantea tanto dilemas éticos como metodológicos para su aplicación. En torno a los primeros tenemos la situación de tener que establecer un grupo de control y uno experimental en donde se prescribe la necesidad de dejar fuera de la intervención a personas que necesitan recibir algún tipo de ayuda, pero deliberadamente, con la finalidad de servir de grupo de comparación, se toma la decisión de dejarla fuera de los apoyos. En torno a lo relacionado con la metodología, como mencionamos más arriba, aunque ya desde fines del siglo pasado se había decretado el fin de la guerra de los paradigmas (Aguilar, 2021), el énfasis cuantitativo domina a este tipo de evaluación, soslayando los aportes que la metodología cualitativa puede ofrecer para estos fines.

LA EVALUACIÓN COMO INSTRUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Cardozo (2006) y otros autores (ver Sanabria, 2015) han resaltado la posibilidad de que la evaluación sirva como un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas (RC), pero para que esto suceda, se deben establecer relaciones de integralidad entre los derechos políticos, civiles y sociales. Es decir, la rendición de cuentas es un principio transversal que está indisociablemente vinculado con el ejercicio de la soberanía por parte de los ciudadanos, lo que permite que éstos cuenten con los mecanismos suficientes como para poder exigir por parte de los gobernantes, informes y razones y, en caso de no quedar satisfechos o detectar irregularidades en torno al ejercicio del poder, en este caso, la aplicación de políticas, poder ejecutar algún tipo de sanción. Sin embargo, en este último punto surge un conflicto: desde hace algunos años se ha abogado por la introducción de un enfoque formativo y no punitivo por parte de la evaluación; no obstante, como se intentará explicar en los siguientes párrafos, una rendición de cuentas que no sancione difícilmente puede ser considerada como tal.

Una de las posibles vías se encuentra en la utilización de las evaluaciones, es decir, en qué medida los resultados, hallazgos y recomendaciones de la evaluación están sirviendo para la mejora de la toma de decisiones; en qué medida los cuerpos legislativos, tanto a nivel nacional como subnacional, se sirven de esa información para mejorar los procesos de presupuestación (haciendo valer el principio de división de poderes), o bien, en qué circunstancias los órganos encargados de sancionar los incumplimientos a la ley y los desvíos de recursos, tienen como base información proveniente de la evaluación. En este sentido, Navarro, siguiendo a Patton, dice que las evaluaciones deben planearse identificando a los destinatarios, para, posteriormente, “asegurarse que los usos previstos por parte de los usuarios guíen todas las decisiones que se tomen” (Navarro en Cardozo, 2021, p. 237). Si bien en México se cuenta con un sólido marco normativo que prevé tanto los usuarios como los usos posibles, existen problemas en torno al cumplimiento de

dichas premisas, lo que hace más que necesario establecer la medida en la que las evaluaciones permiten, precisamente, un ejercicio en torno a la rendición de cuentas.

De acuerdo con Schedler (2004), la rendición de cuentas se integra por tres pilares: la información, la justificación y la eventual aplicación de sanciones. En este punto cabe aclarar que esta tríada es un tipo ideal en el que cada uno de aquellos se pone en práctica de forma sucesiva, primeramente, informando a los ciudadanos los resultados de la acción gubernamental, a continuación, con la potestad de exigir explicaciones a las autoridades o funcionarios acerca de los recursos invertidos, los resultados obtenidos, los cambios alcanzados por medio de sus acciones, etcétera, y solo en caso de que dichas justificaciones no se encuentren debidamente sustentadas, se debe dar vista a las instancias conducentes para iniciar los procedimientos necesarios que permitan sancionar un inadecuado desempeño por parte de los funcionarios públicos en sus distintos niveles.

Sin embargo, a decir del autor, los tres pilares “no forman un núcleo de «atributos necesarios» que de manera binaria estén o presentes o ausentes y que deban estar presentes en todos los casos que reconocemos como instancias de rendición de cuentas. Por un lado, se trata de variables continuas que no son una cuestión del todo o nada, sino de grados” (Schedler, 2004, p. 18).

Si trasladamos esta propuesta conceptual al tema de las evaluaciones, debemos decir, en primera instancia, que el hecho de que las evaluaciones se den a conocer públicamente, como sucede, tanto a nivel Federal,³ como por parte de otros órganos locales coordinadores o ejecutores de las evaluaciones, se estaría cumpliendo, en cierto grado,⁴ con el primero de los pilares de la RC. No obstante, debemos considerar

³ Así lo estipula el artículo Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (SHCP, 2007), así como el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2006).

⁴ Se afirma que solo es un cumplimiento parcial debido a que el hecho de hacer públicos los informes por medio de portales de internet obvia las amplias desigualdades que este país experimenta en materia de interconectividad y de acceso a dispositivos electrónicos: en México habría 84.1 millones de usuarios de internet, 72% de los usuarios mayores de seis años de edad (INEGI, IFT y SCT, 2021).

que los receptores de las evaluaciones, más allá de la sociedad en su conjunto son los legisladores, como se mencionó anteriormente, quienes con la información proveniente de estos ejercicios pueden (y deben) tomar decisiones en los momentos de elaboración de los proyectos presupuestales en los distintos niveles de gobierno.

En cuanto a la justificación, podemos ver que, en el caso de las evaluaciones externas, cuando las instancias encargadas de implementar los programas reciben los informes de evaluación, las instancias evaluadas ofrecen sus argumentos respecto del informe del evaluador, aceptando o rechazando los hallazgos y las recomendaciones. En este caso se pueden tener varios escenarios: que la instancia ejecutora acepte los hallazgos y recomendaciones de manera completa o parcial o de plano, manifieste un rechazo total; en estos dos últimos escenarios (aceptación parcial o rechazo total), el organismo público está obligado a esgrimir los argumentos conducentes que permitan establecer con claridad la evidencia que rebata los argumentos del equipo evaluador.⁵

Aquí cabe hacer dos distinciones: a nivel Federal, las recomendaciones son las mismas que emite el equipo evaluador y que pueden convertirse en aspectos susceptibles de mejora, siempre y cuando cumplan con cuatro características: que sean claros, relevantes, justificados y factibles o viables (SHCP, 2017). No obstante, a decir de Carola Conde, la mayor parte de las ocasiones, los lacónicos argumentos ofrecidos por los instrumentadores del programa se reducen a una etérea situación de inviabilidad (en Cardozo, 2021, p. 141). Cabe aclarar que también se podría dar el escenario de que con la información de las evaluaciones se podría llamar a comparecer a los funcionarios atinentes por parte de los legisladores en los distintos niveles de gobierno para que ofrezcan los argumentos que permitan entender el porqué de los resultados obtenidos por parte de los programas de la administración pública.

⁵ En el caso de la Ciudad de México, el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal establece que las instancias evaluadas podrán controvertir las recomendaciones derivadas de las evaluaciones en un plazo de 15 días hábiles después de haber tenido conocimiento oficial de las mismas (LDS, 2000).

Vayamos ahora al último pilar de la triada de la RC: el de la aplicación de sanciones, en este caso nos vamos a remitir a dos escenarios que se vinculan con dos enfoques predominantes de la evaluación, el enfoque punitivo y el enfoque formativo. En el caso del primero, podríamos decir que, bajo el supuesto de un mal uso de los recursos, los funcionarios deberían de rendir cuentas, ofreciendo la posibilidad de defender su actuación, o bien, aplicando una sanción ante la falta de argumentos convincentes, pues, más allá de los recursos públicos invertidos en un programa que no ofrece los resultados esperados, se trata de ventanas de oportunidad que se cierran para que los titulares de derecho puedan mejorar sus condiciones de vida; es decir que, tanto por un mal manejo de los recursos como por una omisión deliberada en torno a la mejora de la acción pública, se debería aplicar algún tipo de sanción.

Sin embargo, a sabiendas de que el hilo se puede reventar por lo más fino, es que el enfoque punitivo ha sido severamente criticado y se ha abogado por la aplicación de un enfoque distinto: el formativo. En este caso, lo que se busca es que los hallazgos y las recomendaciones puedan servir a los procesos de toma de decisiones, pero también, para el aprendizaje continuo por parte de los instrumentadores, pues, de nada sirve generar una gran cantidad de información proveniente de las evaluaciones si estas son desaprovechadas. Este enfoque, podría parecer el que más dificultades plantea para alcanzar una adecuada rendición de cuentas, pues, al abogar por el aprendizaje se podría omitir la aplicación de sanciones, pero, por otro lado, hay que entender que se evitaría la comisión de injusticias (y por ende, la violación de derechos) en contra de aquellos funcionarios que tienen menos recursos que destinar a su eventual defensa.

En cambio, el propio proceso de aprendizaje podría ser una garantía de mejora en torno al diseño y aplicación de las políticas, lo que terminaría redundando en mejoras sustantivas para la población objetivo de los distintos programas gubernamentales. Aunque, tampoco resulta una tarea sencilla la utilización de las evaluaciones, pues, como decíamos anteriormente, esta es una de las preocupaciones a las que los estudiosos de la evaluación han puesto atención, como en el caso de

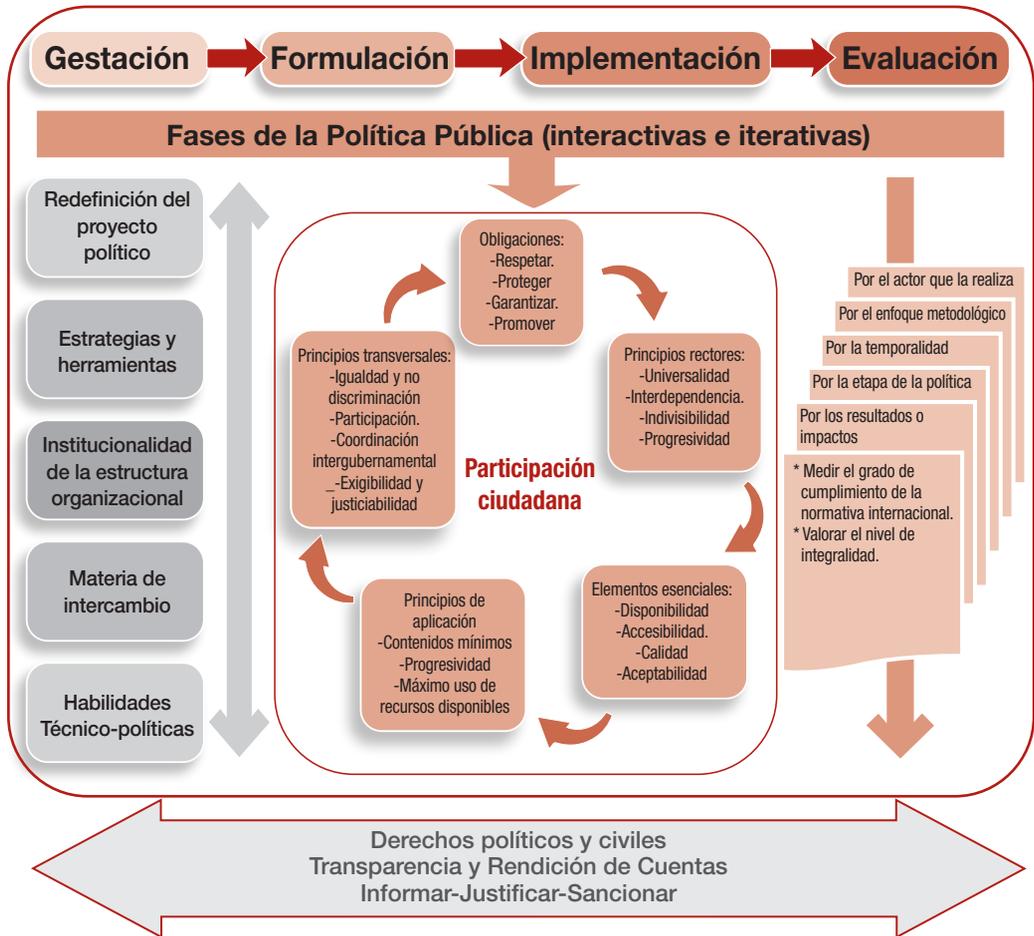
Patton, y Weiss, quienes en 1988 mantuvieron un debate en torno a la utilización de las evaluaciones (en Delahais et al, 2021).

Garantizar la utilización que requiere afrontar distintos retos, entre los cuales Navarro recupera: el contexto, el momento de la evaluación, la interacción entre evaluadores e instrumentadores, los atributos clave de la evaluación, las características del evaluador, así como las de los formuladores de las políticas, y las de la organización pública que encarga las evaluaciones (en Cardozo y Mundo, 2012, p. 247).

Un mecanismo adicional que ayudaría a la mayor utilización de los resultados de la evaluación podría ser el de la aplicación de mecanismos vinculantes, tal y como sucede en la Ciudad de México, en donde, las recomendaciones son elaboradas por el Consejo de Evaluación, quien a su vez se nutre de los hallazgos de los evaluadores externos, quienes responden a unos términos de referencia creados ex profeso por la misma instancia. Salvo por las recomendaciones que entran a un proceso de controversia (cuya instancia resolutive es la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social -CIDS-), todas las recomendaciones son obligatorias para las instancias implementadoras. De esta forma, prácticamente se garantizan todos los pasos establecidos para que la evaluación sirva como un mecanismo de rendición de cuentas.

Por todo lo anterior, en este trabajo se aboga por un modelo de evaluación con enfoque de derechos, en el que los derechos civiles y políticos (es decir, la facultad de exigir cuentas a los funcionarios) se complementan con la aplicación de todos los principios y estándares que rodean el enfoque de derechos en la generación de políticas públicas. Como se puede ver en la figura 2, se trata de una compenetración que permitirá que las autoridades actúen más responsablemente, es decir, teniendo como sustento el respeto al Estado de derecho, teniendo como el objetivo máximo, garantizar la dignidad humana sin la posibilidad de anteponer argumentos que no vayan en consonancia con el citado enfoque.

Figura 2. Evaluación de políticas con enfoque de derechos



Fuente: adaptado de Aguilar (2021).

CONCLUSIONES

El enfoque de derechos es un paradigma emergente en torno a la formulación, implementación y, por supuesto, la evaluación de políticas públicas. Si bien desde hace bastantes años se ha llamado la atención de la dificultad que plantea evaluar políticas (Cardozo y Mundo, 2012; Osuna y Márquez, s.f.), lo es aún más evaluar desde un enfoque de derechos, pues para ello se deben considerar varios aspectos que dificultan no sólo la evaluación, sino la misma formulación de las políticas que, en muchos casos han pasado a representar procesos de programación y presupuestación, dejando de lado la atención de los problemas públicos.

El enfoque de derechos es un paradigma emergente en torno a la formulación, implementación y, por supuesto, la evaluación de políticas públicas.

La observancia de obligaciones, principios rectores, elementos esenciales principios transversales, de los derechos humanos, pueden representar obstáculos para los hacedores (e implementadores) de políticas, que la mayor parte de las veces se ven constreñidos al cumplimiento de plazos fatales impuestos por las instancias ejecutoras de gasto, lo que, inevitablemente limitará la posibilidad de llevar a cabo ejercicios diagnósticos y de planeación tan necesarios para mejorar los efectos que las políticas y los programas persiguen.

No obstante, es necesario superar todos esos factores para que las políticas generen los cambios buscados en la población objetivo, teniendo como horizonte, los estándares internacionales de los derechos humanos, y no el simple cumplimiento de los programas operativos anuales, y en el caso de la evaluación, los programas anuales de evaluación, sin considerar los imperativos en torno al cumplimiento de los derechos humanos.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, C. R. (2021). La evaluación de políticas con enfoque de derechos y las relaciones de poder. En C. R. Aguilar (Coord.) *Intercambio Político. Un concepto a revisión* (pp. 19-58). UAM Lerma.
- Aguilar, L. F. (Comp.). (2010). *Política Pública*. Siglo XXI editores.
- Harguindéguy, J. B. (2015). *Análisis de Políticas Públicas*. Editorial Tecnos.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2006, 30 de marzo). Cámara de Diputados. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
- Cardozo, M. (2021). *Avances Recientes en la Evaluación de Políticas y Programas Públicos*. UAM Xochimilco.
- _____ (2006). *La Evaluación de Políticas y Programas Públicos*. El caso de los programas de desarrollo social en México. Miguel Ángel Porrúa.
- Cardozo, M. y Mundo, Á. (2012). Guía de Orientación para la Evaluación de Políticas y Programas de Desarrollo Social. Evalúa-DF.
- Cardozo, M. y Rosas, A. (Coords.) (2021). *Avances Recientes en la Evaluación de Políticas y Programas Públicos*. UAM Xochimilco.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) (2018). *Los Principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad de los Derechos Humanos*. CNDH México.
- Cohen, E. y Martínez, R. (s.f.). Manual: Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales. CEPAL.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2022). *Inventario Nacional de Programas y Acciones para el Desarrollo Social*. CONEVAL, México. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/inventario_nacional_de_programas_y_acciones_sociales.aspx
- Delahais, T. et al. (2021). *Evaluation. Fondements, Controverses, Perspectives*. Éditions Science et bien Commun. <https://scienceetbiencommun.pressbooks.pub/evaluationanthologie/>
- Gobierno del Estado de México (GEM) (2008, 22 de octubre). Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Crea el Centro de Estudios sobre Marginación y Pobreza del Estado de México. Gaceta del Gobierno. https://cieps.edomex.gob.mx/sites/cieps.edomex.gob.mx/files/files/acuerdo_modifica_estudios_marginacion_pobreza_edomex.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (2021, 22 de junio). Comunicado de Prensa Núm. 352/21. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/OtrTemEcon/ENDUTIH_2020.pdf
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDS) (2000, 23 de mayo). Diario Oficial de la Federación. https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2019/LEY_DES_SOCIAL_22_08_2019.pdf
- Maldonado, C. y Pérez, G. (2018). Antología Sobre Evaluación. CIDE.
- Mundo, Á. (2021). El problema público en la estrategia contra la covid-19. Una perspectiva de política pública. *Argumentos. Estudios Crítico de la Sociedad*, 1(96), pp. 91-113.

- Osuna, J. y Márquez, C. (s.f.). Guía para la Evaluación de Políticas Públicas. Instituto de Desarrollo Regional.
- Rotondo, E. (2001). Guía de Evaluación Participativa para Proyectos de Desarrollo Rural Co-Financiados por el FIDA. PREVAL.
- Sanabria, P. (Coord.) (2015). *Avances y Retos de la Evaluación de Políticas Públicas en Gobiernos Subnacionales*. CLEAR-CIDE-INPAE.
- Schedler, A. (2004). ¿Qué es la Rendición de Cuentas? Cuadernos de Transparencia No. 3, INAI, México.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2017). Diplomado Presupuesto Basado en Resultados. Módulo 4. Sistema de Evaluación del Desempeño. México.
- _____ (2007, 30 de marzo). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Diario Oficial de la Federación. https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf

La política social en México: alcances y limitaciones para enfrentar la pobreza alimentaria en la época de postpandemia.

Ricardo López Salazar

Profesor-investigador de Tiempo Completo Titular C en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), División Multidisciplinaria en Nuevo Casas Grandes. Doctor en Ciencias con especialidad en Desarrollo Regional por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C. (CIAD). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) - Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), nivel I. Segundo lugar, premio a la innovación en políticas públicas de seguridad alimentaria, FAO-CLACSO, 2018. Perfil Prodep. Líneas de investigación: seguridad alimentaria, políticas públicas, evaluación de programas sociales y economía del bienestar.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0769-5330>

Google Scholar: <https://scholar.google.es/citations?user=b4uIrpAAAAAJ&hl=es>

Researchgate: https://www.researchgate.net/profile/Ricardo_Salazar5

Correo electrónico: ricardo.lopez@uacj.mx

Enrique David Gallardo García

Doctor en política pública, ha realizado diversas publicaciones en temas relacionados con las siguientes líneas de investigación: política social, política alimentaria y pueblos indígenas. Ha sido docente en el Tecnológico Nacional de México, campus Valle de Etla; la Universidad del Istmo (UNISTMO); El Colegio de la Frontera Norte (COLEF) y el CIAD. Ha sido consultor en proyectos relacionados con la implementación de la reforma de justicia penal, migración y perspectiva de género para diversas instituciones.

Correo electrónico: edavidgallardog@outlook.com

La política social en México: alcances y limitaciones para enfrentar la pobreza alimentaria en la época de postpandemia.

Hugo Cesar De La Torre Valdez

Profesor-investigador de tiempo completo en la Universidad Estatal de Sonora (UES). Doctor en Ciencias con especialidad en Desarrollo Regional por el CIAD. Miembro del SNI- CONACyT, nivel I. Evaluador de CONACYT de diversos programas. Líneas de Investigación: políticas de salud y nutrición, desarrollo territorial, pobreza y alimentación.

Correo electrónico: hugo.delatorre@ues.mx

Efectos de la pandemia de COVID-19 en la actividad académica y laboral de mujeres académicas del Estado de Tamaulipas

| Josefina Guzmán Acuña

Doctora en Educación Internacional. Profesora-Investigadora de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, México. Directora de Igualdad y Derechos de las Personas. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 1. jguzman@docentes.uat.edu.mx

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-7933-0560>

| Teresa de Jesús Guzmán Acuña

Doctora en Educación Internacional. Profesora-Investigadora de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 1. tjguzman@uat.edu.mx

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-4760-930X>

| Juan Antonio Centeno Quevedo

Estudiante del Doctorado en Gestión e Innovación educativa de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, México. jcenteno@uat.edu.mx

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-8201-354X>

El reto de evaluar políticas con enfoque de derechos

| Carlos Ricardo Aguilar Astorga

Profesor – investigador adscrito al Departamento de Procesos Sociales de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Lerma (UAM-L). Coordinador General de la Academia Nacional de Evaluadores de México, A. C. (ACEVAL). Investigador Nacional.

Correo electrónico: c.aguilar@correo.ler.uam.mx

| Ángel Mundo López

Doctor en Ciencias Sociales, maestro en Políticas Públicas y licenciado en Sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco (UAM-X). Candidato a Investigador Nacional por el Conacyt. Actualmente se desempeña como profesor investigador de la UAM-X, adscrito al departamento de Política y Cultura. Ha impartido clases en el Instituto de Administración Pública de Tabasco, así como en la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.

Correo electrónico: amundo@correo.xoc.uam.mx

I. GENERALIDADES

COFACTOR es una revista académica, editada por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social del Estado de México (CIEPS), que difunde investigaciones originales en materia de desarrollo social. Las contribuciones son resultado de estudios aplicados que presentan avances en la discusión de este campo.

Esta revista tiene como objetivo ser un espacio para la discusión y la crítica en el ámbito del desarrollo social; al mismo tiempo, busca constituirse como un referente obligado en la materia para los responsables de la toma de decisiones gubernamentales, así como para investigadores, académicos y estudiantes.

La temática principal integra análisis e investigaciones de diferentes ciencias sociales en materias como pobreza, marginación, exclusión, desigualdad, género, migración, educación, salud, gasto social, demografía y bienestar, entre otros.

Los artículos contenidos son responsabilidad exclusiva del autor y no necesariamente coinciden con la opinión de la institución. Todos los originales que se entreguen para su publicación pasarán por un proceso editorial que se desarrollará en varias fases. Por ello es necesario que su presentación siga ciertas normas para facilitar la edición y evitar el retraso de las publicaciones.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los artículos deberán ser resultado de una investigación científica que ofrezca aportaciones relevantes para el estudio de problemas sociales.

El material recibido se someterá a un arbitraje mediante procedimientos a doble ciego.

Una vez estipulado que el artículo cumple con los requisitos establecidos por la revista, será enviado a dos árbitros, quienes determinarán en forma anónima: a) publicar sin cambios, b) publicar cuando se hayan cumplido las correcciones menores, c) publicar una vez que se haya efectuado una revisión a fondo o d) rechazar. En caso de discrepancia entre los resultados, el texto será enviado a un tercer árbitro, cuya decisión definirá su publicación. Los resultados del proceso de dictamen académico serán inapelables en todos los casos. Los trabajos enviados por académicos de alguna institución serán siempre sometidos a consideración de árbitros externos a ella.

El(los) autor(es) concede(n) a COFACTOR el permiso para que su material se difunda en la revista y en medios magnéticos y fotográficos. Los derechos patrimoniales de los artículos publicados en la revista le son cedidos a COFACTOR tras la aceptación académica y editorial del original para que éste se publique y distribuya, tanto en versión impresa como electrónica; asimismo, el(los) autor(es) conserva(n) sus derechos morales

conforme lo establece la ley. El autor principal recibirá un formato de cesión de derechos patrimoniales que deberá firmar, en el entendido de que ha obtenido el consentimiento de los demás autores, si los hubiere. Por otra parte, los autores podrán usar el material de su artículo en otros trabajos o libros que publiquen posteriormente, con la condición de citar a COFACTOR como la fuente original de los textos. Es responsabilidad del autor obtener por escrito la autorización correspondiente para hacer uso de todo aquel material que forme parte de su artículo y que se encuentre protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor.

III. FORMATO DE PRESENTACIÓN

1. El investigador deberá presentar el trabajo completo en su versión final, ya que no se admitirán cambios una vez iniciado el proceso de dictamen y producción.
2. La investigación deberá enviarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: vinculacion.cieps2016@gmail.com
3. El autor deberá entregar una carta en la que declare que el estudio es original, inédito y que no ha sido enviado para su publicación a otra revista o medio electrónico, ni se ha presentado como ponencia en congresos que publicarán la memoria del evento.
4. La colaboración deberá incluir la siguiente información:
 - En la primera página deberá aparecer el título del artículo, el(los) nombre(s) del(los) autor(es), un breve listado de palabras clave (en español e inglés) y ficha curricular (formación académica, quién es y dónde trabaja, líneas de investigación, publicaciones más recientes y correo electrónico) del(los) autor(es), designando al responsable para el seguimiento del proceso de dictamen, así como su traducción en el idioma inglés.
 - La página siguiente contendrá el título del estudio sin especificar la autoría, a efecto de garantizar que el proceso de selección sea anónimo.
 - Un resumen (en español e inglés) del artículo con una extensión de 200 palabras, igualmente con su traducción en el idioma inglés.
5. El texto electrónico deberá ser escrito en tamaño carta sin sangrías, con alineación justificada, en fuente Arial a 12 puntos para el cuerpo del texto central y a 10 puntos para las notas a pie de página. El interlineado deberá ser de 1.5, y doble para indicar un párrafo nuevo. El formato deberá ser compatible con los programas estándares de procesamiento de texto.
6. La extensión límite del artículo será de 15 a 20 cuartillas, incluyendo cuadros, gráficos, figuras, diagramas, citas y bibliografía.

7. Las fotografías deberán ser entregadas de forma independiente en formato PSD, JPG o TIF con resolución mínima de 300 dpi.
8. Las tablas se deben presentar editables en Excel o Word, y los mapas y gráficos deberán integrarse vectorizados en formato EPS o AI en color (Pantone C, máximo 4 colores).
9. Todos los esquemas deberán contener su respectiva leyenda y ser identificados con el nombre del autor (se sugiere evitar importarlos desde Word para no perder calidad).
10. Al utilizar por primera vez una sigla, abreviatura o acrónimo, se debe ofrecer su equivalencia completa y a continuación, entre paréntesis, la sigla o abreviatura que posteriormente se emplee.
11. La inclusión de términos técnicos está condicionada a la clara explicación que de ellos se ofrezca.
12. Si en el texto fueran incluidas palabras en otro idioma, se recomienda anotar de inmediato la traducción entre paréntesis.
13. Las citas textuales usarán la notación APA: primer apellido del autor y año de la publicación, y, si es el caso, número de página, todo entre paréntesis, ej.: (Berthier, 2004). Asimismo, se solicita citar de la siguiente manera:
 - Cuando se utilice una obra escrita por dos autores, se colocará en la referencia el apellido de ambos separados por ‘y’. Ej.: (Watzlawick y Nardone, 2000).
 - En el caso de obras con más de dos autores, se colocará después del primer nombre la abreviatura *et al.* en cursivas dentro del paréntesis. Ej.: (Watzlawick *et al.*, 2002: 49-52).
 - Cuando se menciona a más de un autor dentro de una referencia, se separará a cada uno y su respectiva obra utilizando punto y coma. Ej.: (Kuhn, 1971; Popper, 1972; Tarski, 1956).
 - Si los autores se enumeran fuera de la referencia se colocará entre paréntesis el año de publicación de la obra. Ej.: Tanto Kuhn (1971) como Popper (1972) y Tarski (1956) plantean...
 - Cuando se utilizan referencias de autores a su vez referidos por otros autores se escribirá “citado en” entre el nombre del primero y el nombre del segundo; se indicará, además, el año de las respectivas publicaciones. Ej.: (Lennard y Berstein, 1960; citados en Watzlawick *et al.*, 2002).
 - Cuando se utilice un texto extraído de algún medio de publicación periódica se citará igual que las referencias bibliográficas; cuando no esté firmado por un autor, se deberá utilizar el nombre del periódico en lugar del autor. Ej.: (*El Guardián*, 2004: 1A).

- Además, cuando la extensión de la cita sea mayor a un renglón y menor a cuatro, se colocará dentro del párrafo y entre comillas.
- Cuando la cita textual posea una extensión mayor a cinco renglones se escribirán dos puntos y la cita se colocará dos renglones abajo con tipografía de 11 puntos y margen izquierdo mayor.
- De ser necesario el uso de notas aclaratorias, éstas se señalarán con asteriscos si son menos de tres; en caso contrario, conviene usar la numeración arábica. Al final las notas deben precisar su origen: [E.] si proviene del editor, [T.] para el traductor y [Comp.] para el compilador.

14. La bibliografía se ordenará alfabéticamente al final del documento y de igual forma se seguirá el formato del Sistema APA. A continuación se presenta la manera de incluir esta información en la lista de referencias para las fuentes documentales más frecuentes.

- **De libro:** Apellido del autor, inicial del nombre (año de publicación). *Título*. Lugar de publicación: Editorial.
Ej.: Ynduráin, F. J. (2002). *Electrones, neutrinos y quarks*. Barcelona, España: Crítica.
- **Del mismo autor y del mismo año:** Apellido del autor, inicial del nombre (año de publicación y letra de identificación asignada en orden alfabético) y los mismos datos del caso anterior.
Ej.: Kierkegaard, S. (2002a). *El amor y la religión. Puntos de vista*. México: Grupo Editorial Tomo. Kierkegaard, S. (2002b). *Diario de un seductor*. México: Grupo Editorial Tomo.
- **De dos a siete autores:** Apellido, inicial del nombre "y" apellido del segundo autor, inicial de su nombre y los mismos datos que en el primer caso (En caso de tener un tercer autor, aplica del mismo modo).
Ej.: Sánchez, M., León, L., García, A., Mas, J. y Fernández, A. (2015). La medida de la capacidad reflexiva: instrumentos disponibles en castellano y tareas pendientes. *Revista Asociación Española de Neuropsiquiatría*, México, 35 (127), 487-510.
- **Capítulo de un libro cuyo autor no corresponde con el editor o compilador:** Apellido del autor del capítulo, inicial de su nombre (año de publicación). Título del capítulo. En inicial del nombre del editor o compilador del libro, su apellido. (especificar si es editor 'Ed.' o compilador 'Comp.' del texto), *título del libro* (pp. ##-##). Ciudad, País: Editorial.
Ej.: Molina, V. (2016). Los centros de escritura en Latinoamérica: Consideraciones para su diseño e implementación. En G. Bañales, M. Castelló y A. Vega (Eds.), *Enseñar a leer y escribir en la educación superior. Propuestas educativas basadas en la investigación* (pp. 339-362). México: Fundación sm.
- **Autor anónimo o colectivo:** Institución o colectivo responsable de la publicación y los mismos datos del primer caso.

- Ej.: Colegio de Ciencias Sociales de Occidente (2005). *El problema de la ciencia en México*. México: Colegio de Ciencias Sociales de Occidente.
- **De revista:** Apellido, inicial del nombre (año de publicación). Título del artículo. *Título de la revista*, volumen (número), páginas que abarca el artículo.
Ej.: Wallerstein, E. (1995). ¿El fin de qué modernidad?. *Sociológica*, 10(27), 13-31.
 - **De periódico:** Apellido, inicial del nombre (fecha de publicación). Título del artículo. *Nombre del periódico*, páginas que abarca el artículo.
Ej.: González, A. (25 de noviembre de 2004). La Revolución Mexicana inacabada. *El Guardián*, pp. 16-17.
 - **Simposios, conferencias y congresos:** Apellido del conferencista y la primera inicial del nombre (fecha). Título de la ponencia. En inicial del nombre del compilador o editor, apellido (especificar si es editor 'Ed.' o compilador 'Comp.' del texto o en su caso de la institución responsable del ciclo de conferencias), *Título del simposio o congreso*. Simposio o conferencia llevado a cabo en el congreso Nombre de la organización, lugar.
Ej.: Manrique, D. y Aponte, L. (Junio de 2011). Evolución en el estudio y conceptualización de la consciencia. En H. Castillo (Presidencia), *El psicoanálisis en Latinoamérica*. Simposio llevado a cabo en el XXXIII Congreso Iberoamericano de Psicología, Medellín, Colombia.
 - **Tesis y disertaciones:** Apellido, inicial del nombre (año de publicación). *Título* (tipo de documento y grado). Nombre de la institución, lugar.
Ej.: Berthier, A. y Galindo, J. (1996). *Palabras sin rostro. Análisis del discurso zapatista* (tesis de licenciatura). Departamento de Sociología, Universidad Autónoma Metropolitana, Ciudad de México, México.
 - **Filmes o videos:** Apellido del productor, inicial de su nombre (productor) y Apellido del director, inicial de su nombre (director). (Año). *Nombre de la película* [cinta cinematográfica]. País: productora.
Ej.: Sher, S., Shamberg, M., Devito, D. (productores) & LaGravanese, R. (director). (2007). *Escritores de Libertad* [cinta cinematográfica]. EEUU.: Paramount Home Entertainment.
 - **Episodios de televisión:** Apellido del productor, inicial de su nombre (productor). (Año). *Nombre de la serie* [serie de televisión]. Lugar: productora.
Ej.: Baker, J. (productor). (2006). *One tree hill* [serie de televisión]. Hollywood, EEUU.: Twentieth Century Fox.
 - **De entrevistas:** Apellido del entrevistado, inicial del nombre (fecha). En *nombre del programa*, casa productora, lugar de realización.
Ej.: Navarrete, A. (20 de enero de 2005). En *El cristal con que se mira*, Televisa, México.
 - **CD-ROM:** Apellido del autor, inicial del nombre (Año de edición). Título del artículo o sección del CD-ROM (edición) [Medio utilizado]. Lugar de publicación: Casa productora.

Ej.: Johnson, M. (2006). Human biology: concepts and current issues (3rd ed.) [CD-ROM]. San Francisco: Pearson Benjamin Cummings.

- **De revistas electrónicas:** Apellido del autor, inicial del nombre (año, mes, día). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de <http://www.ejemplo.123>. Nota: Se debe incluir el mes y el año para las revistas que tienen publicaciones mensuales. En el caso de que la publicación sea diaria o semanal se incluye el día.

Ej.: Coronell, D. (2011, 29 de enero). Una decisión contraevidente. *Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/>

- **Sitios, páginas y libros electrónicos:** Apellido del autor, inicial del nombre (Fecha). *Título de la página*. Lugar de publicación: Casa publicadora. URL.

Ej.: Argosy Medical Animation. (2007-2009). *Visible body: Discover human anatomy*. New York, EEUU.: Argosy Publishing. Recuperado de <http://www.visiblebody.com>

IV. ACLARACIONES

- El cumplimiento de estas normas es indispensable. Pese a que las colaboraciones aceptadas serán sometidas a un proceso de corrección de estilo, se recomienda que los investigadores entreguen versiones con una primera corrección.
- Los editores se reservan el derecho de modificar algunas expresiones y sugerir cambios con el fin de mejorar la calidad del texto y clarificar sus contenidos.
- Es preciso acompañar el estudio con un breve anexo que contenga datos generales como el nombre completo, números telefónicos y cuenta de correo electrónico para mantener comunicación durante el proceso editorial, así como una dirección postal para hacerle llegar la publicación cuando el artículo sea publicado. También se requiere de una ficha curricular que incluya detalles académicos y profesionales, y que no exceda 20 renglones.
- Para cualquier duda llamar a los teléfonos (722) 214 25 82 y 214 25 93 o enviar correo a: vinculacion.cieps2016@gmail.com

I. GENERAL INFORMATION

COFACTOR is an academic magazine edited by the Council of Research and Evaluation of Social Policies of the State of Mexico (CIEPS in Spanish), which disseminates original researches on the subject of social development. Contributions are the result of applied studies that present advances in the discussion of this field.

The objective of this magazine is to be a space for discussion and critique in the field of social development. At the same time, it strives to make itself a mandatory reference in the subject for those responsible for governmental decision-making as well as researchers, academics and students.

The principal topic includes the analysis and research of different social sciences in subjects such as poverty, marginalization, exclusion, inequality, gender, migration, education, health, social expenditure, demographics and welfare, among others.

The articles contained in the magazine are the exclusive responsibility of the author and do not necessarily reflect the opinions of the institution. All of the originals that are sent for publication will go through an editorial process that consists of various phases. For this, it is necessary that the presentations follow certain standards to facilitate editing and avoid publication delays.

II. EVALUATION CRITERIA

Articles must be the result of scientific research that offers relevant contributions to the study of social problems.

Material received will be submitted to a review through double-blind procedures.

Once determined that the article complies with the requirements established by the magazine, it will be sent to two reviewers who will anonymously determine to: a) publish without changes, b) publish when minor corrections have been complied with, c) publish once a major revision has been made, d) reject it. In the case of a discrepancy among the results, the text will be sent to a third reviewer whose decision will determine its publication. The results of the academic ruling process will not be open to appeal in all cases. Works sent by academics from an institution will always be submitted to the consideration of external reviewers.

The author(s) give COFACTOR permission that material will be published in the magazine and in magnetic and photographic media.

The reprint rights of articles published in the magazine are ceded to COFACTOR through the academic and editorial acceptance of the original so it can be published and distributed in printed form as well as electronic. Also, the author(s) maintain moral rights in compliance with what is established by law. The principal author will receive a document of cession of reprint rights

that he must sign, with the understanding that he has obtained the consent of the other authors, if there are any. On the other hand, authors will be able to use material in their article in other works or books that are published later under the condition that they must cite COFACTOR as the original source of the texts. It is the responsibility of the author to obtain written authorization to make use of all such material that forms a part of his article, and that it is protected by the Federal Law of Author's Rights.

III. PRESENTATION FORMAT

1. The researcher must present a complete work in its final version, as changes are not accepted once the review and production process has begun.
2. The research must be sent by email to the following electronic address: vinculacion.cieps2016@gmail.com
3. The author must send a letter declaring that the study is original and unedited and that it has not been sent for publication to another magazine or electronic media and has not been presented in conferences that will publish a record of the event.
4. The collaboration must include the following information:
 - The title of the article, the name(s) of the author(s), a brief list of keywords (in Spanish and English), and contact data for the author(s) must appear on the first page, designating the responsible party to follow the review process.
 - The next page will contain the title of the study without specifying the author in order to guarantee that the selection process is anonymous.
 - A summary (in Spanish and in English) of the article in 100-150 words.
5. The electronic text must be written in letter size without indentations, with justified alignment, in Arial 12-point font for the body of the central text, and in 10-point font for footnotes. The spacing must be 1.5 and double-spaced to indicate a new paragraph. The format must be compatible with standard word processing programs.
6. The maximum length of the article is 35 pages, including text boxes, graphics, figures, diagrams, citations and the bibliography.
7. Photographs must be sent independently in PSD, JPG, or TIF format with a minimum resolution of 300 dpi.
8. Tables must be editable in Excel or Word, and maps as well as graphics must be included vectored in EPS or AI format in color (Pantone C, maximum 4 colors).

9. All figures must contain a respective legend and be identified by the author's name. (It is suggested to avoid importing them to Word in order to not lose quality.)
10. When using an acronym or abbreviation for the first time, the complete equivalency must be included and later, in parentheses, the acronym or abbreviation that is being used.
11. The inclusion of technical terms is under the condition that a clear explanation of them is offered.
12. If words from another language are included in the text, it is recommended that the translation is immediately included in parentheses.
13. Textual citations will use APA notation: last name of the author and year of publication, and, if applicable, page number, all in parentheses. E.g.: (Berthier, 2004). Also, cite in the following way:
 - When a work written by two authors is used, they are included in the reference with both last names separated by "and." E.g.: (Watzlawick and Nardone, 2000).
 - In the case of works with more than two authors, use the primary last name with the abbreviation *et al.* in italics and in parentheses. E.g.: (Watzlawick *et al.*, 2002: 49-52).
 - When more than one author is mentioned within a reference, each author and his respective work will be separated by a semicolon. E.g.: (Kuhn, 1971; Popper, 1972; Tarski, 1956).
 - If the authors are listed outside of the reference, the year of publication is put in parentheses. E.g.: As for Kuhn (1971) as well as Popper (1972) and Tarski (1956) propose...
 - When references of authors also referred to by other authors are used, "cited in" will be written between the name of the first and the name of the second. Also, the year of the respective publications will be indicated. E.g.: (Lennard and Berstein, 1960; cited in Watzlawick *et al.*, 2002).
 - When a text taken from some periodic publication media is used, it will be cited in the same way as bibliographic references. When the author's name is not included, the name of the periodical must be used instead of the author's name. E.g.: (The Guardian, 2004: 1A).
 - Also, when the length of the citation is longer than a line but less than four, it will be put in the paragraph and between quotation marks.
 - When the textual citation has a length of more than five lines, a colon will be written and the citation will be placed two lines below with a font size of 11 points and the largest left margin.
 - If the use of clarifying notes is necessary, these will be marked with asterisks if there are fewer than three. In the case to the contrary, use

Arabic numbering. At the end of the notes, their origin must be specified: [E.] if it comes from the editor, [T.] for the translator and [Comp.] for the compiler.

14. The bibliography will be alphabetically ordered at the end of the document and in the same way it will follow the format of the APA System. The way to include this information in the reference list for the most common documental sources will be explained below.

- **From a book:** Author's last name, first name initial (year of publication). Title. Place where edited: editorial.
E.g.: Ynduráin, F. J. (2002). *Electrones, neutrinos y quarks*. Barcelona, España: Crítica.
- **From the same author and same year:** Author's last name, first name initial (year of publication and assigned identification letter in alphabetical order) and the same information as the previous case.
E.g.: Kierkegaard, S. (2002a). *El amor y la religión. Puntos de vista*. México: Grupo Editorial Tomo. Kierkegaard, S. (2002b). *Diario de un seductor*. México: Grupo Editorial Tomo.
- **From two to seven authors:** Last name of primary author, first name initial "and" last name of the second author and first name and the same information as in the first case.
E.g.: Sánchez, M., León, L., García, A., Mas, J. y Fernández, A. (2015). La medida de la capacidad reflexiva: instrumentos disponibles en castellano y tareas pendientes. *Revista Asociación Española de Neuropsiquiatría*, México, 35 (127), 487-510.
- **Chapter of a book whose author is not the editor or compiler:** Last name of the author of the chapter, first name initial (year of publication). Title of the chapter. In first name initial of editor or compiler of book (specify if it is the editor "Ed." or compiler "Comp." of the text), *title of book* (pp.##-##). City, country: Editorial
E.g.: Molina, V. (2016). Los centros de escritura en Latinoamérica: Consideraciones para su diseño e implementación. En G. Bañales, M. Castelló y A. Vega (Eds.), *Enseñar a leer y escribir en la educación superior. Propuestas educativas basadas en la investigación* (pp. 339-362). México: Fundación sm.
- **Anonymous author or collective:** Institution or collective responsible for the publication and the same information as in the first case.
E.g.: Colegio de Ciencias Sociales de Occidente (2005). *El problema de la ciencia en México*. México: Colegio de Ciencias Sociales de Occidente.
- **From a journal:** Last name, first name initial (year of publication). Title of article. *Title of journal*, volume (number), pages that contain the article.
E.g.: Wallerstein, E. (1995). ¿El fin de qué modernidad?. *Sociológica*, 10(27), 13-31.
- **From a newspaper:** Last name, first name initial (year of publication). Title of article. *Title of newspaper*, pages that contain the article.

E.g.: González, A. (25 de noviembre de 2004). La Revolución Mexicana inacabada. *El Guardián*, pp. 16-17.

- **Symposium, lectures and congresses:** Last name of the speaker and the first name initial (date). Title of the lecture. In first name initial of compiler or editor, last name (specify if it is the editor “Ed.” or compiler “Comp.” of the text or, if applicable, of the institution responsible for the cycle of speeches), *Title of symposium, lectures and congresses*. Symposium or lecture held at the Congress' Name of the organization, place.

E.g.: Manrique, D. y Aponte, L. (Junio de 2011). Evolución en el estudio y conceptualización de la consciencia. En H. Castillo (Presidencia), *El psicoanálisis en Latinoamérica*. Simposio llevado a cabo en el XXXIII Congreso Iberoamericano de Psicología, Medellín, Colombia.

- **Thesis and dissertations:** Last name, first name initial (year of publication). *Title* (type of document and degree). Name of institution, place.

E.g.: Berthier, A. y Galindo, J. (1996). *Palabras sin rostro. Análisis del discurso zapatista* (tesis de licenciatura). Departamento de Sociología, Universidad Autónoma Metropolitana, Ciudad de México, México.

- **Films or videos:** Last name of producer, first name initial (producer) and last name of director, first name initial (director). (year of release). *Name of the film* [motion picture tape]. Country: production company.

E.g.: Sher, S., Shamberg, M., Devito, D. (productores) & LaGravanes, R. (director). (2007). *Escritores de Libertad* [cinta cinematográfica]. EEUU.: Paramount Home Entertainment.

- **Television episodes:** Last name of producer, first name initial (producer). (year). *Series name* [TV series]. Place: production company.

E.g.: Baker, J. (producer). (2006). One tree hill [serie de televisión]. Hollywood, EEUU.: Twentieth Century Fox.

- **From interviews:** Last name of person interviewed, first name initial (date). In *program name*, production company, place of realization.

E.g.: Navarrete, A. (20 de enero de 2005). En *El cristal con que se mira*, Televisa, México.

- **CD-ROM:** Last name of author, first name initial (year of edition). Title of the article or section of the CD-ROM (edition) [media type]. Place of publication: production company.

E.g.: Johnson, M. (2006). Human biology: concepts and current issues (3rd ed.) [CD-ROM]. San Francisco: Pearson Benjamin Cummings.

- **From electronic journals:** Last name of author, first name initial (year, month, day). Title of the article. *Name of the journal*. Recovered from <http://www.ejemplo.123>. Note: the month and year must be included for journals that have monthly publications. In which the publication is daily or weekly includes the day.

E.g.: Coronell, D. (2011, 29 de enero). Una decisión contraevidente. *Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/>

•**Sites, electronic pages and e-books:** Last name of author, first name initial (date). *Title of the page*. Place of the publication: production company. URL.

E.g.: Argosy Medical Animation. (2007-2009). *Visible body: Discover human anatomy*. New York, EEUU.: Argosy Publishing. Recuperado de <http://www.visiblebody.com>

VI. CLARIFICATIONS

- Compliance with these standards is indispensable. Although accepted collaborations will be subject to corrections of style, it is recommended that researchers send versions with a first correction.
- The editors reserve the right to modify some expressions and suggest changes with the goal of improving the quality of the text and clarifying its content.
- It is necessary to accompany the study with a brief attachment that contains general information such as complete name, telephone numbers and email address to keep communication open during the editorial process, and also a postal address to send the publication when the article is published. Also a curriculumcard that includes academic and professional information is required that does not exceed 20 lines.
- For any question, call the telephone numbers (722) 214 25 82 and 214 25 93 or send an email to: vinculacion.cieps2016@gmail.com



Política social y retos urbanos

Año 1, número 1, enero-junio 2010

Artículos

1. El reto socio especial de México
2. El programa Hábitat: un análisis de su cobertura, operación e impactos en zonas de atención prioritaria intervenidas
3. El programa Oportunidades y su impacto en la región centro de México
4. Capital social y participación social en las organizaciones comunitarias
5. Características sociodemográficas y determinantes del uso de los servicios de salud por la población adulta mayor en México

Desigualdad, género, envejecimiento y desarrollo

Año 1, número 2, julio-diciembre 2010

Artículos

1. Polarización económica regional en México: 1980-2004
2. El empobrecimiento de la clase media en México y en la frontera norte durante las últimas décadas del siglo XX, las políticas causales y las expectativas con la crisis actual
3. Elementos para un desarrollo alternativo: un acercamiento a partir del binomio nopal tunero-migración en el territorio de Pinos, Zacatecas
4. El enfoque de género y la agenda de gobierno. Una aproximación al proceso de institucionalización en el Estado de México
5. La vejez vista como vida privada
6. El educador social y el graduado social ¿profesiones del estado de bienestar?



Economía política, migración y política social

Año 2, número 3, enero-junio 2011

Artículos

1. México-americanos y México. Reflexiones sobre una relación compleja
2. Por una política migratoria integral
3. Formas organizativas migrantes y gobernanza local en México
4. Política Económica o Economía Política: El ciclo político presupuestal en México
5. Políticas para la disminución de la pobreza en México: Consideraciones a partir del programa Oportunidades



Focalización, crecimiento pro pobre y federalismo fiscal

Año 2, número 4, julio-diciembre 2011

Artículos

1. Focalización en programas gubernamentales: una evaluación de la armonización de criterios normativos por Análisis de Componentes Principales
2. Una comparación de los efectos del crecimiento *pro-poor* para México y España entre 1984 y 2008
3. La realidad demográfica mexicana a través de los datos del Censo de Población y Vivienda de 2010
4. Las aportaciones técnicas y humanas que realizan los migrantes internacionales de retorno en el Estado de México
5. Federalismo fiscal mexicano: los conflictos de la democracia participativa





Ingreso mínimo ciudadano, reforma laboral y vulnerabilidad hacia la pobreza

Año 3, número 5, enero-junio 2012

Artículos

1. Ingreso mínimo ciudadano como estrategia de combate a la pobreza en México
2. Vulnerabilidad social y hacia la pobreza: rumbo a una conceptualización
3. La importancia del contenido en el mensaje. Perspectiva de género en los medios de comunicación
4. Reflexiones sobre las causas estructurales de las reformas laborales en América Latina y la propuesta parlamentaria del Partido Acción Nacional en México en 2011
5. La socialdemocracia europea



Calidad de vida, ciclo político y programas sociales

Año 3, número 6, julio-diciembre 2012

Artículos

1. Grado de apropiación de la ciudad y percepciones sobre la calidad de vida en ciudades de la frontera norte de México
2. Ciclo político, demanda agregada y formación de capital en México
3. Políticas públicas de integración de los consejos comunales al Sistema de Seguridad Social en Venezuela según contexto 2007-2008
4. Reforma de los sistemas de salud y atención a padecimientos de orden mental o emocional

Reseñas

5. *México, mejores políticas para un desarrollo incluyente 2012*
6. *Diagnóstico del avance en monitoreo y evaluación en las entidades federativas 2011*



Empleo, transferencias federales y política social comparada

Año 4, número 7, enero-junio 2013

Artículos

1. Reformas al mercado laboral para estimular la productividad, competitividad y calidad de vida en el Estado de México
2. Bienestar socioeconómico en los territorios de Chiapas afectados por la remunicipalización de 1999: una década de evidencia
3. Esquema de transferencias a los municipios y propuestas alternativas. El caso de Quintana Roo, 2009
4. Los partidos políticos, los gobiernos estatales y su incidencia en la reducción de la pobreza en México. Un ejercicio comparado

Reseñas

5. *Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 008-2010, CONEVAL - UNICEF*
6. *Reporte sobre la discriminación en México 2012. Introducción general, CIDE - CONAPRED*



Programas de combate a la pobreza y capital humano

Año 4, número 8, julio-diciembre 2013

Artículos

1. Incidencia de políticas de empleo y transferencias de ingreso sobre la desigualdad económica: la Argentina del posneoliberalismo, 2003-2010
2. Transferencias monetarias condicionadas y su impacto sobre la pobreza: el caso del Bono Juancito Pinto en Bolivia
3. El costo de las corresponsabilidades como un factor de bajas en el Programa Oportunidades: el caso del componente de salud en zonas urbanas.
4. Evolución del Índice de Pobreza Humana en la ciudad de Hermosillo, Sonora, 2000-2010
5. Formación de capital humano en la educación superior y proceso de transición: licenciatura en Economía en una universidad pública del Estado de México, 2000-2010

Reseña

5. *Evaluación Estratégica de Protección Social en México (2013), México, D.F., Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL)*



Sociedad civil, rezago tecnocientífico y micronegocios

Año 5, número 9, enero-junio 2014

Artículos

1. La pobreza en el Estado de México: cambios atribuibles al crecimiento económico y a la distribución del ingreso
2. Vulnerabilidad sociodemográfica de los adultos mayores indígenas en el Estado de México, 2010
3. Sociedad civil, filantropía y desarrollo humano en la frontera norte de México
4. Desempeño económico y factores que se encuentran detrás del rezago tecnocientífico en México
5. El caso de las pequeñas y medianas empresas mexicanas ¿micronegocios viables o sobrevivientes?



Diferencias regionales, tecnologías cívicas y evaluación escrita en México

Año 5, número 10, julio-diciembre 2014

Artículos

1. Calidad de vida urbana en los hogares de Tijuana y Mexicali, Baja California
2. Caracterización e impacto de las remesas en la desigualdad de las regiones de México, 2000, 2005 y 2010
3. Inclusión financiera. Un análisis introductorio a las diferencias regionales en México
4. Las tecnologías cívicas como herramientas ciudadanas para la innovación social
5. El examen escrito. La ayuda pedagógica en la educación básica primaria en México



Colectividad: problemáticas sociales y demográficas

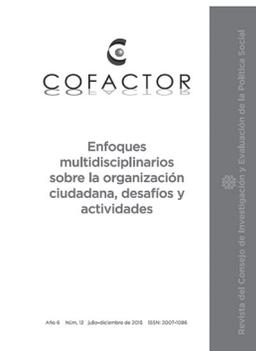
Año 6, número 11, enero-junio 2015

Artículos

1. La política migratoria en el estado de Michoacán: un proceso inconcluso
2. Mortalidad infantil y pobreza en México, un análisis multinivel
3. Sin límites: factores condicionantes de la delincuencia juvenil
4. Aproximaciones a la libertad y opresión de América Latina en el siglo XXI
5. El examen escrito. La ayuda pedagógica en la educación básica primaria en México

Reseña

6. *Contexto de la información sociodemográfica generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)*



Enfoques multidisciplinares sobre la organización ciudadana, desafíos y actividades

Año 6, número 12, julio-diciembre 2015

Artículos

1. Bolívar y Martí en el desarrollo de la conciencia americana
2. Transdisciplinariedad de la educación: CINEDUCA, conector con la neurociencia
3. Asociaciones rurales y territorialidad en Zumpahuacán

Reseña

4. *Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (SIODM)*



Desarrollo, Alimentación y Capital social

Año 7, número 13, enero-junio 2018

Artículos

1. La construcción social de la alimentación: una reflexión sociológica
2. Cuatro características del capital social para enfrentar la pobreza urbana en la Ciudad de México (CDMX)
3. Los derechos culturales de las poblaciones mestizas en México ¿amenazados?
4. El interés superior de niños migrantes centroamericanos no acompañados en México: la historia de Ashlie



Desarrollo Social y Humano: el nuevo enfoque de la política social del Estado de México

Año 7, número 14, julio-diciembre 2018

Artículos

1. Transición del paradigma asistencialista al modelo de Desarrollo Humano en la política social del Estado de México
2. La inclusión social desde los derechos humanos
3. Gobernanza y desarrollo social en el Estado de México: análisis del diseño de cuatro Mecanismos de Participación Ciudadana Institucionalizada (MPCI)



Políticas Públicas de Desarrollo Social con Perspectiva de Género

Año 8, número 15, enero-junio 2019

Artículos

1. Heterogeneidad de experiencias en la satisfacción de derechos: el caso de las desigualdades entre mujeres en México
2. Heterogeneidad de experiencias en la satisfacción de derechos: el caso de las desigualdades entre mujeres en México
3. Enfoque integral sobre la violencia de género contra las mujeres



Juventud: problemas y desafíos para el desarrollo

Año 8, número 16, julio-diciembre 2019

Artículos

1. Nuevo Enfoque de Derechos Humanos en las Políticas Sociales de la Juventud en el Estado de México
2. Transversalidad y Políticas Públicas de Juventud. Nociones para la Articulación
3. Deporte y juventud. El cuidado y preservación de la mente y cuerpo juvenil a través de actividades deportivas



El Salario Rosa en el Estado de México: impacto en pobreza y expectativas de mejora

Año 8, número especial, 2019

Artículos

1. Programas de apoyo y compensación de ingresos a la mujer en América Latina
2. El Programa Familias Fuertes Salario Rosa en el Estado de México: antecedentes y perspectivas
3. Análisis de la política social en el Estado de México en apoyo a las mujeres: Familias Fuertes Salario Rosa
4. Contraste de una política local y a una nacional de apoyo a la mujer: El Salario Rosa en el Estado de México y el resto del país
5. La política Social en apoyo a la mujer en perspectiva: alcances y retos



Desafíos de las políticas sociales para los adultos mayores

Año 9, número 17, enero-junio 2020

Artículos

1. Envejecimiento poblacional y salud en México: líneas estratégicas de política pública para un envejecimiento saludable
2. La influencia de los organismos internacionales en las políticas sociales y de cuidado en las personas mayores en México
3. Una sociedad que desampara. La vejez en México



La pobreza indígena: retos de la política social para lograr el desarrollo humano de los pueblos originarios

Año 9, número 18, julio-diciembre 2020

Artículos

1. Incidencia de las políticas públicas en la pobreza de los pueblos indígenas
2. La ciudad ¿es para todos? La desigualdad como experiencia cotidiana; indígenas migrantes en la Ciudad de México (CDMX)
3. Contexto familiar y socioeconómico de madres adolescentes indígenas de siete localidades del municipio de Temoaya, Estado de México
4. Políticas culturales indígenas y patrimonio cultural inmaterial



Impacto en el bienestar y desarrollo humano del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa en sus nueve vertientes

Año 9, número Especial 2020

Secciones

1. Antecedentes de la Estrategia Salario Rosa (ESR)
2. Ordenamiento de datos para modelar un programa social: el Salario Rosa
3. El Aprendizaje Automático: un enfoque metodológico a los programas sociales
4. Impacto general del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa
5. El Análisis de las Vertientes de la Estrategia Salario Rosa
6. El Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa en perspectiva: aspectos de mejora



Estrategias de política social ante la nueva realidad: COVID-19 y desarrollo

Año 10, número 19, enero-junio 2021

Artículos

1. Agenda mexicana municipal de género. Ajustes y limitaciones en tiempos de COVID-19
2. México: el efecto de la eliminación de la subcontratación de personal sobre el empleo
3. Indígenas ante la Pandemia de COVID-19



Acciones para el fortalecimiento de una política social para grupos vulnerables

Año 10, número 20, julio-diciembre 2021

Artículos

1. El derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes frente al COVID-19 en México
2. La cultura como categoría del bienestar social y su vinculación con la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible en tiempos de COVID-19
3. La cultura como categoría del bienestar social y su vinculación con la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible en tiempos de COVID-19



COFACTOR es una revista académica semestral, editada por el **CIEPS**, interesada en difundir investigaciones aplicadas originales que representen avances en múltiples ciencias sociales.

Busca ser un espacio abierto a la discusión y a la crítica en el ámbito del desarrollo social, y constituirse como un referente obligado para los responsables de la toma de decisiones gubernamentales de políticas públicas, investigadores, académicos y estudiantes.

La temática principal de **COFACTOR** es muy variada, desde pobreza, marginación, exclusión, desigualdad y género, hasta migración, educación, salud, gasto social, demografía y bienestar. La revista aparece en el Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latindex), en Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades (CLASE), y en la Hemeroteca Virtual Latinoamericana.

Los números anteriores pueden consultarse en nuestra página en internet: http://cieps.edomex.gob.mx/revista_cofactor

Para información relacionada con distribución e intercambio escriba a: vinculacion.cieps2016@gmail.com

La revista Cofactor, año 11, núm. 21, enero-junio de 2022, se terminó de imprimir el mes de julio de 2022, con un tiraje de 500 ejemplares, en los Talleres Gráficos Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V., Pedro Cortés, núm. 402-1, col. Santa Bárbara, C. P. 50050, Toluca, Estado de México.



————— **Cofactor está indexada en:** —————

Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latindex), en Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades (CLASE), y en HEVILA.





COFACTOR

Artículos

La política social en México: alcances y limitaciones para enfrentar la pobreza alimentaria en la época de postpandemia

Ricardo López Salazar, Hugo César De La Torre Valdez y David Gallardo García

Efectos de la pandemia de COVID-19 en la actividad académica y laboral de mujeres académicas del Estado de Tamaulipas

Josefina Guzmán Acuña, Teresa de Jesús Guzmán Acuña y Juan Antonio Centeno Quevedo

El reto de evaluar políticas con enfoque de derechos

Carlos Ricardo Aguilar Astorga y Ángel Mundo López



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.